



ACTA N° 31-2019, SESION EXTRAORDINARIA N° 12-2019
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO
EL TRECE DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE A LAS QUINCE
HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON
DE SESIONES MUNICIPALES
DIRECTORIO

Regidores Propietarios

Manrique Mejías Quirós*
Maritza Meoño Hernández-Presidente
Cynthia Hyman Schatruell
Alejandra López Lee
Melvin Jiménez Quirós
Plácido López Díaz
Eladio Retana Fallas

Síndicos Propietarios

Blanca Rosa Mejía Medina
Manuel Antonio Angulo Solano*
Oscar Fonseca Guillen
Omar Alberto López Cerdas *
Alfredo Herrera Elizondo*

(*) Ausente (+) sustituyó

Funcionarios

Flor de María Valerin Cabalceta -Alcalde a.i.
Gerardo Fuentes González - Alcalde*
Jeanneth Crawford Stewart - Secretaria

Regidores Suplentes

Ana María Esquivel Mesen+
Juan Diego Ortega Ortiz
Odilie Méndez Ramírez
David Rojas Aguilar
Laurita López López
Carlos Sigifredo Magnin Navarro
Doris Maybell Ruiz López

Síndicos Suplentes

José Lidier Azofeifa González*
María Fernanda Vega Rojas+
Mayra Pilar Bravo Rojas *
Deylin Odalis Arrieta Castillo+
Alejandra Solera Duarte*

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. **Atención Representante Proyecto Urbanístico Las Rosas.**
- II. **Asuntos en Carpeta**



Municipalidad de Guácimo

080



Acta N° 31- 2019

S. E. N° 12-2019

Fecha: 13-05-19

Pág. N° 02.

ORACIÓN:

El Concejo Municipal período 2016 - 2020, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte del Reg. Placido López Díaz.

ARTICULO N° I. ATENCIÓN REPRESENTANTE PROYECTO URBANÍSTICO LAS ROSAS.

ASISTENCIA:

Sr. Juan de Dios Rojas Cascante.
Sr. Jose Mario Jara Alvarado.

En uso de la palabra el Sr. Juan de Dios Rojas Cascante - Representante del Proyecto Habitacional Las Rosas, dice: Muchísimas gracias por el espacio, le agradecemos mucho. Desde hace algunos meses, como es tema de conocimiento de este Municipio en Coordinación de la Unidad de Gestoría a cargo de del Sr. Marco Tulio Mora, hemos venido planteando formalmente, el sistema financiero del proyecto habitacional, desestimado a personas de escasos recursos de la zona, cuya identificación a estado precisamente a cargo de este Municipio, conforme así lo establece el Ministerio de Vivienda del BANHVI, hemos sido respetuosos de que la identificación de la demanda, es una competencia legal de la Municipalidad, y así lo hemos hecho. Reitero por la coordinación que hemos llevado aquí en el Municipio, estamos en una etapa muy avanzada del proyecto. Ya el proyecto fue debidamente aprobado por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Entidad Financiera, autorizada por el Ministerio de Vivienda, se presentó al BANHVI y ya el BANHVI en una primera evaluación presento un informe de observaciones que ya están atendidas en un 95% precisamente hoy en la mañana tuvimos una reunión con la Unidad Técnica del BANHVI, y el proyecto está en una etapa muy avanzada para que sea conocido próximamente para que sea conocido por la Junta Directiva del Banco Hipotecario La Vivienda, como corresponde al procedimiento establecido por ley.

Agradecerles muchísimo la forma en que nos ha recibido esta Municipalidad, con respecto a todo este tema del tramites, por supuesto faltan algunos otros detalles de aprobaciones, que ahora Don Mario va a explicar, pero como repito gracias a Dios estamos con el esfuerzo de todos en una etapa de aprobación muy avanzada de esta primera etapa de este proyecto habitacional.

En uso de la palabra el Sr. José Mario Jara Alvarado - Representante del Proyecto Habitacional Las Rosas, dice: El proyecto Las Rosas se dedica precisamente a desarrollo habitacionales de interés social, principalmente en La Zona de San Carlos, donde nosotros le habíamos indicado a Don Marco Tulio, que quería que algunos miembros de Ustedes visitaran nuestros proyectos, nosotros utilizamos block no utilizamos material prefabricado, precisamente para darle a la familia la oportunidad de que puedan construir una segunda planta, que precisamente eso nos reiteró hoy el BANHVI, inclusive cuando son por ejemplo dos hermanas nos van a permitir utilizar en el proyecto, dos soluciones habitacionales en un solo lote, cuando nosotros decidimos incorporarnos al proyecto aquí en la zona, lo hicimos sin ningún temor sabiendo que si uno cumple con todos los requisitos, que solicita la Municipalidad y que están establecidos por ley, va con el proyecto asegurado, contamos con una ventaja de que el Sr. Juan de Dios aquí presente, fue Gerente del BANHVI, durante más de veinticinco años, entonces si hay alguien informado de la reglamentación BANHVI, es su persona. Cuando vinimos por primera vez aquí a la Municipalidad, en primera instancia lo hicimos con Don Marco Tulio - Desarrollador de Proyectos, que era lo lógico, él nos explicó bien lo del sistema de agua y le dijimos que no teníamos ningún problema en implementarlo, se hizo un pozo, tal vez al inicio



Acta N° 31- 2019

S. E. N° 12-2019

Fecha: 13-05-19

Pág. N° 03.

por falta de una misma asesoría, de parte de la vistoria no se hicieron las cosas correctamente, pero nosotros como experiencia desde el principio empezamos entregar documentación, inclusive Don Marco Tulio tiene que tener todo ese expediente del proyecto, porque nosotros nos hemos preocupado por entregar todo, y que se coordine con las diferentes Entidades y Unidades que tienen Ustedes, hemos entregado planos, las diferentes autorizaciones del pozo, hemos atendido las diferentes recomendaciones que nos dio el Licenciado Danny Arguello, es decir hemos hecho todo a derecho, aquí en la Municipalidad y estamos dispuestos a aclarar todo lo que Ustedes consideren conveniente.

Porque solicitamos el acuerdo que requerimos en este momento a Don Marco Tulio, porque precisamente como lo menciona el compañero Juan en la última revisión que realizó el BANHVI, apareció que en el primer acuerdo que se adoptó faltaba agregarle lo que corresponde a los servicios sanitarios. ¿Qué habíamos negociado nosotros con Don Marco Tulio? Que mientras Ustedes se organizan, nosotros durante dos años le damos mantenimiento, a los sistemas. ¿Por qué escogimos dos años?, porque en ese proyecto nosotros vamos a estar cinco años, la ley nos exige que tenemos que dar garantías para las casas, durante cinco años, entonces le dijimos, mientras Ustedes se organizan financieramente su Departamento, nosotros nos hacemos cargo durante ese plazo, en el caso del sistema sanitario en el acuerdo que quedamos con Don Marco Tulio, es que el plazo que se establezca, porque el BANHVI lo exige, es que sea de dos - tres meses pedimos después que se inicie la construcción de las casas, pedimos ese tiempo, porque nosotros duramos más o menos dos meses, porque acuerdense que tenemos que iniciar a contratar gente de la zona, y ese tema a veces no es sencillo, nosotros traemos nuestro propio equipo, la parte grande, por así decirlo, pero siempre hay que contratar mucha mano de obra de la zona. Una buena noticia como lo menciona Juan, ya tenemos ochenta y dos familias ya escogidas, lista que les vamos a enviar para su conocimiento, incluso hoy nos desanimó un poquito el Banco Popular, porque aunque parezca mentira hay tres familias que se retiraron mandaron una nota, mandaron una nota al WhatsApp, diciendo que ya no les interesa la casa, que se fueron a vivir a otro lado, entonces eso duele mucho, porque imagínese que nosotros tenemos que invertir en visitas de la Trabajadora Social, hay que hacer estudios para calificarlo, hay que invertir en un Contador para que haga certificaciones de ingreso. Esa lista de personas se las voy a hacer llegar a través de Don Marco Tulio para que Ustedes sepan quienes son los beneficiarios, como dijo Don Juan ya nos pidieron una lista de otras 150 personas que ya las tenemos, en estos momentos se nos han enviado más de trecientas familias, y ya todas están en proceso de pre-calificación, así que cualquier duda con mucho gusto se las aclaramos.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Gracias por su presencia a el día de hoy a los Sres. Juan de Dios Rojas Cascante y José Mario Jara Alvarado y gracias porque se los voy a decir aquí públicamente, porque así me gusta públicamente y no en reuniones por aparte, porque somos una Entidad pública, como Concejo del Gobierno Local y las cosas se deben de plantear aquí, como lo estamos haciendo en este momento y me gusta que estén aquí presentes porque he tenido y tengo muchas dudas, de los proyectos habitacionales en el Cantón y más en las zonas rurales, y como hemos hablado en las últimas reuniones y por eso se convocó aquí, y no les gusta que mucho hable Yo. Pero Yo quiero preguntar aquí a la Señora Alcaldesa, y a los representantes de los Departamentos Municipales que por cierto aquí tenemos presente al Asesor Legal, representante de Servicios Técnicos y Servicios de Infraestructura de Obra Pública, ¿Quién o quiénes son los responsables de tramitar proyectos de vivienda, Don Marco Tulio Mora o el Departamento de Servicios de Infraestructura de Obra Pública?, porque entonces me parece que hay un departamento aparte que es Don Marco Tulio Mora - Gestor de Proyectos que es una parte Asesora del Gobierno Local igual que Don Luis, entonces cuando Yo pregunto en el Departamento Servicios de Infraestructura de Obra Pública, ¿Qué si existe un expediente sobre Urbanización Las Rosas? Que Yo leyendo un documento aquí, observo que son ochocientos lotes, a mí me quedan aún más dudas ¿De quién tramita los permisos de una Urbanización? Si, el Departamento corresponde a Don Marco Tulio Mora.

Municipalidad de Guácimo



Acta N° 31- 2019

S. E. N° 12-2019

Fecha: 13-05-19

Pág. N° 04.

Segundo cuando se hizo una urbanización que fue aprobado por el Concejo Municipal aquí, porque presentaron toda la documentación, como debe de estar establecido como fue en Pocora y Yo fui y presente al Ingeniero Luis Fernando Chacón y me enseñó todos los planos y tratamiento de agua fluviales y todo el diseño de esa urbanización y se vio y se tiene todo los documentos y el expediente, en este caso no hay ningún problema porque cumplió con toda la reglamentación y cuando se presentó al Concejo fue aprobado porque tenía todo en regla.

El Concejo Municipal anterior, porque consta, porque la Señora Alcaldesa lo dijo en la reunión que tuvimos, nunca aprobaron la ejecución de una Urbanización Las Rosas y nosotros como Concejo Municipal no hemos aprobado la ejecución de una Urbanización Las Rosas y esas son las dudas que me quedan.

Además de dudas que he planteado y están en actas, que lastima que no las he sacado, como por ejemplo que primero se presentó aquí el Señor Gerardo Vega, como el Desarrollador de ese Proyecto, ahora nos dice que él no es el dueño de ese proyecto, pero él fue el primero que llegó aquí a plantear el desarrollo de este proyecto. Y Don Marco Tulio me llevo a ver el tanque y donde está el paso perforado de agua, y donde están ubicadas las calles, el me llevo para que Yo viera y Yo fui, y vi y tome fotos también, ahora resulta, que en aquel momento y consta en actas, la Empresa que lidera Don Gerardo Vega, que no sé porque no está aquí, pensé que iba a estar presente, para decirle algo que mencione la reunión pasada también, así en público, donde estén mis compañeros y compañeras y haya más gente del pueblo. Primero del tema dijo, que tenía una Empresa, hecha ya de servicios múltiples, que iba a asumir, el acueducto e iba asumir las Entidades de la Urbanización y así consta en actas, de repente esta Empresa de servicios públicos, no apareció por ningún lado para administrar el acueducto, que es para una Urbanización privada, no apareció y consta en actas, de un pronto a otro aparece una Sociedad Anónima, que aquí tengo el documento, que se llama Bramales del Sur S. A., que es la propietaria Financiera de la Propiedad donde se ubica el pozo, acueducto privado, para 800 viviendas en una primera etapa y 800 lotes como total, cuyo apoderado generalísimo, de ese acueducto o de ese tanque es el Sr. Guillermo Sosonaty, entonces todas las dudas que me quedan, que de un pronto a otro aparece una Sociedad Anonimia que es dueña del acueducto donde esta el tanque del pozo perforado, y así consta el documento que tengo aquí, que presentaron a la ASADA de Villafranca, de un pronto a otro desapareció la figura de Empresa de servicios múltiples, que iba a administrar el acueducto y la urbanización como así lo dijeron, y aparece esta compañía como Sociedad Anónima que aquí está el documento, ofreciéndole a la ASADA de Villafranca, donarle o darle la Administración de este Acueducto y de un pronto a otro como la ASADA no lo acepta, por diferentes razones técnicas, legales o de la administración, aparece el planteamiento aquí ante el Concejo Municipal, de que la Municipalidad se meta a administrar el Acueducto ósea a brindar un servicio más, únicamente para una Urbanización de Vivienda, como es el caso de la Urbanización Las Rosas, porque el Municipio en ningún momento administramos Acueductos, ni brindamos agua potable, aquí no es Acueductos ni la ASADA, y de un pronto a otro sucede que se nos tira el chicharon al Gobierno Local, Yo no di mi voto para eso, porque el Abogado Danny externo mediante todo un documento criterio legal, fundamentando que si nosotros como Gobierno Local, íbamos a asumir la administración de Acueductos o de brindar agua potable a todo el Cantón, había que hacer estudios más serios, no es como a alguien se le ocurre, estos estudios deben de ser más técnicamente, financieramente, de recursos humanos y no solamente, basarse o decir, que el Código Municipal dice que en uno de sus artículos que la Municipalidad pueden administrar acueductos y sí, claro que menciona esto, pero siempre y cuando se hagan los estudios técnicos, financieros, legales y de recursos humanos que corresponden, que ameriten que eso sede.

Cuando Yo pregunte a los representantes de Acueductos y Alcantarillados en una reunión que sostuvimos recientemente, en la que se contó con la presencia de la Presidenta Ejecutiva Doña Yamileth Astorga, Técnico y Gerente de Acueductos y Alcantarillados, sobre la Urbanización La Perla, que fue otra braza caliente que tuvimos que asumir la bronca y el problema, que por malas decisiones de planificación urbanística y alegando que no hay plan regulador, que es el tema que siguen alegando los



Acta N° 31- 2019

S. E. N° 12-2019

Fecha: 13-05-19

Pág. N° 05.

Desarrolladores de Vivienda. Igual le pregunto al compañero Melvin que pasa con las viviendas de Villafranca y ahora que tuvimos una reunión con los miembros del Concejo de Distrito y entonces resulta que me mandan toda la documentación técnica de lo que se dio ahí en la Urbanización La Perla, Acueductos, hasta ahora, y se la mande al Ingeniero Chacón, manifestándole que ahí tenía todo lo que me dieron y lo leí todo y diay eso ya va, no hay vuelta de hoja. Entonces ahora para esa Urbanización Las Rosas Yo le pregunto en cuanto a la cuestión del Acueducto, el Pozo y el Agua, aquí en reunión, con la Presidenta Ejecutiva Doña Yamileth Astorga, Técnico y Gerente de Acueductos y la respuesta fue que desconocen y les mande un correo al Técnico de Acueductos, sobre la información que tuvieran sobre este Acueducto y Tanque Urbanización Las Rosas y aun no me han dado respuesta, y es ahí donde Yo digo y como se dijo en la última reunión, como que las cosas se hacen al revés, como que vamos haciendo esto y como ya se hizo, entonces como que ya va de paso y nada más hay que seguir hacia adelante. Entonces cuando Yo estoy aquí como Regidor elegido, supuestamente, jure, levante la mano derecha el primero de mayo, que prometí a Dios la patria y a la Comunidad y a Yo mismo Eladio, ver como se cumplían las leyes y reglamentos, de este país, Yo tengo que hacerlo, Y si tienen que decirme que es que me estoy oponiendo al desarrollo del Cantón y hasta publicarlo por Facebook, allá cada quien que lo diga y lo publique, pero esas son las serias dudas que me quedan, creo Yo de un proyecto que siento que no se ha hecho el trámite en las instancias y como debería de ser, y si somos respetuosos de las leyes y reglamentos que existen en este país, pues Yo tendría que seguir diciendo estas cosas y hablar mucho, aunque no les guste. Casi estoy pensando y lo voy a hacer, que es solicitar una reunión o una cita al Presidente del Banco Hipotecario de la Vivienda o al Departamento que corresponde para que me explique muy bien, como es que se hacen este tipo de proyectos, sin consulta previa, sin diagnóstico previo, si existen los servicios para esta cantidad de lotes y sin consulta previa al Gobierno Local, que somos nosotros y tenemos potestad de territorio que estamos tratando de ordenar en alguna forma si se puede. Muchas gracias.

En uso de la palabra la Presidenta Municipal a.i - Reg. Maritza Meoño Hernández, dice: Bueno ese juramento que Usted menciona, todos lo hicimos, y muy convencidos de que era para servirle al Cantón. Me parece que ellos vienen, supongo con una disposición de aclarar todas las dudas y es lo que nosotros queremos. Hoy tenemos presentes a los Ingenieros de la Municipalidad, al Asesor Legal, la Alcaldesa, para que se nos aclare todos los nublados. Aquí la idea es enderezar las cosas, pero tenemos que sacar adelante el proyecto, porque detrás de todo esto hay un montón de familias en espera, esto es lo que me mueve a continuar motivando el proyecto y es precisamente en el Distrito. Y hay un montón de familia que conocemos y no solamente del Distrito de Río Jiménez, hay familias del Cantón de Guácimo, que van a ser beneficiadas con este proyecto, entonces no es porque a mí se me ocurra o que Yo quiera que ese proyecto sede, es por el montón de gente haciendo fila, si estoy de acuerdo que todo se haga apegado a la ley de manera que todo se haga correctamente, estoy de acuerdo, pero que si el proyecto ya está en camino, que lo empecemos a empujar para que arranque, porque la idea es que el proyecto no se vaya a quedar varado, si no que el proyecto sede, y de la mejor manera.

En uso de la palabra el Sr. José Mario Jara Alvarado - Representante del Proyecto Habitacional Las Rosas, dice: Si Yo estuviera donde esta Don Eladio, hubiera dicho lo mismo que expreso, porque tiene razón este proyecto comenzó al revés, precisamente cuando nosotros decidimos entrar como Desarrolladores, uno de los primeros pactos que hicimos fue apartar a Don Gerardo Vega, por eso no está aquí el día de hoy. Lo que si me duele es que no esté presente hoy aquí Don Marco Tulio, porque Don Marco Tulio era el que si debía de ser el canal con Ustedes, como lo hable con el Licenciado Danny y Yo siento como lo dije en la reunión anterior, que siento que se nos ha zafado de la cama, y si hubiera estado aquí se lo digo, porque desde el momento que Don Juan y Yo vinimos a hablar aquí a la Municipalidad, era precisamente para enderezar todo los entuertos. Al menos este proyecto esta con el nombre de Don Juan,



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 31- 2019

S. E. N° 12-2019

Fecha: 13-05-19

Pág. N° 06.

tiene su prestigio, por eso fue que en el Banco Popular nos lo aprobaron y por eso vamos bien, por eso me ofrecí a entregarles la lista de las ochenta y dos familias, ya es una realidad, y vienen otras ciento cincuenta más, hasta llegar a las ochocientas porque esa era la idea original de Don Gerardo, pero creemos que salen unas seiscientas familias y todavía viene otro problema que creo que vamos a tener, nosotros cuando nos apersonamos ahí, resulta que esto es un fraccionamiento bajísimo, Yo inclusive tengo un pronunciamiento del INVU, que uno cuando encuentra proyectos que se van a desarrollar sobre calle pública, son fraccionamientos bajísimos, y hay que entrar al Contencioso Administrativo, que no recuerdo en este momento el número de voto, el cual dice que no basta con que una Comunidad que existan frente a calle público los servicios agua y luz, sino que estos tienen que ser suficientes para cumplir con la nueva demanda, que fue lo que le paso al compañero Abogado que menciona Don Eladio, el hace todas las gestiones ante A Y A y nosotros le dimos toda la correspondencia, posteriormente se hicieron gestiones al Acueducto de Villafranca donde nos dijeron que por razones de distancia no podían y hay otra opción, si la Municipalidad no quiere entrar a administrar el Acueducto, se puede sacar a licitación para que sea adjudicado alguna entidad que esté dispuesto, porque el Acueducto es muy buen negocio, y se lo pueden preguntar a todas las Municipalidades que tienen en administración este tipo de servicio.

Después de que este Municipio tomo el acuerdo, al otro día Don Marco se fue a la ARESEP.

Eso es lo que nosotros lo que hemos captado desde que nos incorporamos como Desarrolladores, incluso el proyecto en un principio se llamaba Las Bromelias, ¿Por qué le cambiamos el nombre a Las Rosas? Porque las Rosas ya es un nombre conocido en el BANHVI, tenemos Las Rosas de Pocosol, Río Celeste ósea a todo lugar que nosotros vamos a desarrollar le ponemos el nombre de Las Rosas para identificarnos y tampoco vamos a echar a perder un nombre que nos ha costado, muchos años de mantener. Y como les digo Don Eladio tiene razón pero hay un acuerdo que tomaron Ustedes, y Don Danny lo sabe, y ese acuerdo es el que nos acuerpa a nosotros, para hacer lo que estamos haciendo, ya Ustedes adquirieron responsabilidades con nosotros y nosotros de buena fe, precisamente para que no pasen los planteamientos que hace Don Eladio, estamos entregando todos los documentos, hemos solicitado reuniones con las Dependencias, y la situación de que hasta este momento estemos conociendo a los Funcionarios del Departamento de Infraestructura de Obra Pública, no es problema de nosotros, es problema de la forma como se estaba tramitando anteriormente aquí, por esta razón les pido disculpas y de parte nuestra tienen toda la disposición y en este momento nosotros tenemos a los dos Ingenieros Sanitarios, más completos del país y ellos están dispuestos a venir a reuniones con quien tengan que reunirse, sabemos que Don Marco Tulio no es el Técnico Especialista. Aquí tienen los planos, las memorias de cálculo, Yo espero que Ustedes tengan estos instrumentos y que nos lo canalicen bien.

En uso de la palabra la Sra. Flor de María Valerin Cabalceta - Alcaldesa Municipal a.i., dice: Voy a responder dos preguntas que hizo Don Eladio, en una consulta, que si conozco del tema o proyecto, al respecto, ya en una reunión que tuvimos con la presencia del Señor Asesor y algunos Regidores y Don Marco Tulio, manifesté que he oído hablar del proyecto y siempre dije que Yo no conozco el tema. Cuando estuvimos en la mesa sentados hablando del proyecto de Río Jiménez, cuando se mencionó Las Bromelias, les dije ahora si se dé que me están hablando, este proyecto fue iniciado en el periodo pasado, el Concejo anterior no lo aprobó, porque no cumplió con los requisitos que se solicitaron, hasta ahí y no supimos más. Este año escucho que se ha traído nuevamente, repito, no sé y no sé hasta dónde, porque en mi caso hace tres a cuatro meses, que tengo en el cargo, no ha llegado este tema a mi oficina de parte del Señor Gestor de Proyectos. Dentro del Concejo Municipal actual, tenemos dos compañeros que formaron parte de la Administración anterior, que es Doña Ana Esquivel y Doña Odilie Méndez, ellas saben perfectamente que en ningún momento el Concejo Municipal anterior aprobó ese proyecto, por los diferentes motivos que les acabo de mencionar.



Acta N° 31- 2019

S. E. N° 12-2019

Fecha: 13-05-19

Pág. N° 07.

Otra pregunta que se me hizo, es ¿Quién es el responsable de dar los permisos?, creo que aquí todos los sabemos que los responsables son el Departamento de Servicios de Infraestructura de Obra Pública, entonces ellos son los que pueden dar constancia, si hay o no documentos en sus Departamento, si se ha tramitado algo, si hay permisos. De hecho quiero agradecer a los compañeros Funcionarios que están aquí presentes, porque tenían un compromiso pero se quedaron. Todos fueron convocados, Don Marco Tulio como Gestor también fue convocado, él sabía que hoy íbamos a estar presentes en la sesión, no tenemos una explicación de la razón por la cual él no se presentó hoy.

El día de la reunión también aclare, que realmente la Administración no tiene ningún expediente que se haya tramitado de la Oficina de Gestión de proyectos. Los Funcionarios de los diferentes Departamentos están aquí hoy porque tuvimos una reunión y a la Señora Presidenta Yo le indique que los iba a convocar para que ellos estén presentes, creo que todos sabemos que todo lleva su trámite, y creo que Ustedes también lo saben, si el Señor Marco Tulio a quien aprecio profundamente, que sé que es una persona de mucho conocimiento, sin embargo el cómo Gestor tiene que pasar todo a la Alcaldía y simultáneamente Alcaldía pasárselo a los diferentes Departamentos que corresponde, para igualmente dar respuesta, no a él, sino al Concejo Municipal, que son los que toman al final las decisiones que se vayan a tomar, sea para bien o sea para mal, aquí es donde se toman las decisiones, por lo que creo que ahí, no se ha llevado el proceso como corresponde.

En uso de la palabra el Sr. José Mario Jara Alvarado – Representante del Proyecto Habitacional Las Rosas, dice: Algo que acaba de recordar, que Don Eladio lo expuso ¿Por qué aparecen otras sociedades ahora?, por una simple razón, tuvimos que sacar al Sr. Gerardo Vega, porque no nos podíamos quedar con él por su forma de ser que es muy intenso, y si nos quedábamos con él o Juan o Yo terminaríamos locos, algunos que lo han tratado se dan cuenta que es así. La primera reunión que Yo tuve aquí fue con Don Gerardo Fuentes, inclusive en esa oportunidad trajimos un expediente, que creo que se lo entregamos a Seidy su Secretaria, por eso ahí hay un expediente elaborado por nosotros mismos, que no tiene sentido, porque son Ustedes quienes tienen que ir armando el expediente. Vea la cuestión del Reglamento, ese Reglamento lo redactaron nuestros técnicos, ¿Por qué? Porque nosotros le decíamos a Don Marco Tulio, que pasa con el reglamento y no había forma, entonces tuvimos que traerlo inclusive trajimos todas las copias para todos los Departamentos, el mismo la distribuyo, inclusive trajimos hasta dos en llave maya, una para Don Danny y otra para el que él quisiera y le dijimos estúdielo a ver y hágale los cambios que quiera, por eso lo vuelvo a reiterar el problema que hay aquí es un problema de gestoría.

En uso de la palabra el Sr. Juan de Dios Rojas Cascante – Representante del Proyecto Habitacional Las Rosas, dice: Ninguna Municipalidad debería de ser diferente a otra, la Señora ha sido muy clara en explicarlo. Nosotros como Empresarios privados tenemos la responsabilidad cuando vamos a hacer un proyecto de presentarnos ante la Alcaldía y decirles somos fulano y zutano, este es nuestro currículo y queremos desarrollar un proyecto habitacional, esto no es un principio legal, pero es un acto que es válido, porque no podemos iniciar ninguna gestión en un Cantón, sin el conocimiento de la Municipalidad, es un acto formal y esto se hizo, nosotros nos presentamos a la Oficina del Sr. Alcalde, y le explicamos de donde veníamos, cual era nuestra intención, cual era nuestro proyecto, a partir de ahí se inicia una gestión administrativa, internamente la Municipalidad tienes sus departamentos administrativos y Yo conozco Municipalidades que en ese proceso, se sube al Concejo y el Concejo lo declara de interés Municipal, es un acto formal, que no necesariamente es vinculante, porque tiende a tocar todas las Entidades para su aprobación final, pienso que estamos relativamente bien en el proceso, al Concejo no le ha llegado la información que nosotros suministramos y de ahí surgen las dudas, que por cierto muy razonable pero en realidad



Municipalidad de Guácimo

086



Acta N° 31- 2019

S. E. N° 12-2019

Fecha: 13-05-19

Pág. N° 08.

estamos haciendo todo de forma correcta, este proyecto es un proyecto especial, considerando todas las condiciones técnicas del terreno, aguas residuales, con un tratamiento sumamente caro es para personas de escasos recursos y debe de ser lo mejor para ellos.

Igual Yo le pase un documento a Don Danny de lo que ya decidió el BAHMVI y es que quiere que ya Ustedes tomen el acuerdo, en base a ese documento se le solicito a Don Marco Tulio que gestionara con Ustedes el acuerdo, para cederles precisamente el área donde va el tanque que vamos a hacer que es con un sistema especial, que cuenta doscientos dos millones y precisamente hoy que nosotros andábamos en el BAHMVI, era diciéndoles, que esperábamos la aprobación para continuar el proyecto.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Yo si recuerdo cuando este proyecto vino aquí, que lo trajo Don Gerardo Vega. Si había escuchado que anteriormente se llamaba Las Bromelias y ahora se llama Las Rosas. El que tiene conocimiento de este proyecto es Don Gerardo que era quien estaba en ese momento, si ahora la Doña Flor manifiesta que no tiene conocimiento es porque hasta ahora ella está asumiendo este cargo, porque en ese momento quien estaba era Don Gerardo.

Ya sabemos que Don Marco Tulio es Gestor de Proyectos, no es técnico en infraestructura, sino que ha sido la fuente de comunicación, eso está más que claro y muchos buscan a Don Marco para aclarar dudas de eso y de un montón de cosas más. Don Marco Tulio nos dio a nosotros unos documentos, de este proyecto, así que todos conocemos el proyecto. Y Yo no pude venir a la reunión que sostuvieron los compañeros y compañeras del Concejo con Ustedes como representantes del proyecto, sin embargo me parece que son personas serias, responsables, por lo que si ha habido cosas que no se han manejado de la mejor manera, talvez fue cuando estaba al frente del proyecto el Sr. Gerardo Vega, porque como bien lo describe el compañero es intenso y atarantado con las cosas, que hasta a nosotros nos atarantaba, hasta el mismo Marco Tulio nos ataranto, pero espero que ahora que el ya no está que las cosas se vayan ordenando y haciendo las cosas correctas. Espero que nosotros como Concejo podamos darles el apoyo siempre y cuando hagan las cosas como tienen que ser y como la ley lo indica.

En uso de la palabra el Reg. Plácido López Díaz, dice: En primer lugar quiero decirles que Yo no me acuerdo, en ningún momento haber dado mi voto para la aprobación de este proyecto, si se votó aquí, se votó por minoría. Ciento que las cosas no están claras y aquí desde hace muchos años la gente se ha acostumbrado, a venir y negociar con Don Gerardo, apartando al Concejo Municipal y ahora después también lo hacen con Don Marco Tulio que está ahí como Gestor de Proyectos e igual no se toma en cuenta al Concejo Municipal y este Órgano es el Gobierno Local de este Cantón, he oído muchas cosas y hemos discutido muchas cosas y Yo no quiero verme involucrado en un enredo más, no quiero que se sigan aprobando cosas aquí, que no están legales, por ejemplo ahora me decía el compañero Juan Carlos y lo digo porque él está aquí, me hablaba de que la calle del Sr. Álvaro Cerdas, no es una calle, sino que son tres cuadrantes y lo digo porque aquí se han aprobado cosas que hasta podemos ir a dar a la cárcel. Y hago este comentario porque aquí esa calle se aprobó así como una sola calle, solo porque Don Manrique dijo que ahí se iba a construir el mejor supermercado de toda la Provincia y ahora resulta que también, seguimos en problemas de que se construyen las urbanizaciones sin tener agua y seguimos con este problema, eso de un pozo a mí no me convence para abastecer una urbanización. Y si esta situación se da en esta forma Yo no voy a estar de acuerdo, de todas formas lo publicaron en red social que Yo me oponía al desarrollo del Pueblo, pero en realidad es mejor oponerse que hacer las cosas incorrectamente y nosotros vinimos aquí representando al pueblo y juramos hacer las cosas bien hechas.

En uso de la palabra el Lic. Dani Ramón Arguello Morales - Gestión Jurídica-Municipalidad de Guácimo, dice: Lo dije la semana pasada y Ustedes lo están comprobando que los dos caballeros son personas con las que se puede conversar de manera muy respetuosa, creo que



Municipalidad de Guácimo

087



Acta N° 31- 2019

S. E. N° 12-2019

Fecha: 13-05-19

Pág. N° 09.

esa disposición y respeto hacia nosotros como Funcionarios Públicos se le devuelve a ellos igualmente con el mismo respeto, con respeto, las ocasiones que he conversado con ellos me he manejado sobre esa línea.

Hay cosas que son importantes, por lo menos de mí parte aclarar: Aquí hay un tema de fondo independiente, más a la conveniencia que Yo creo que todos entendemos de que proyectos de este tipo se lleven a cabo, como dicen todos incluso Don Mario y Don Juan, cumpliendo con todos los requisitos, y Yo sé que este es el interés de la Alcaldía y también del Concejo Municipal. Políticamente imagínese Usted que es un proyecto que se concluya con todas esas soluciones de viviendas, desde el punto de vista tributario, eventualmente los ingresos que va a tener la Municipalidad, entonces viéndolo desde esa perspectiva Yo creo que eso es desarrollo, igual desarrollo para el Cantón, pero que es lo que sucede, en el mes de noviembre, Ustedes tomaron un acuerdo que tienen razón los compañeros representantes del proyecto, de señalar que ya está en firme y fue lo que trae a colación en la reunión de Comisión que hubo la semana anterior, y que es lo que sucede, Yo genere un oficio en octubre del año pasado, en donde responsablemente, incluso hasta me di a la tarea de señalar varias Municipalidades que prestan el servicio de Acueductos de agua potable, ¿Qué pasa con esto? En términos generales, los Gobiernos Locales están Jurídicamente habilitados para prestar todo tipo de servicios y dentro de estos eventualmente el servicio de agua potable, sería viable, GJ30-18 del 05 de octubre del año 2018, hice un listado inclusive de veinticinco Municipalidades, de diferente estructura y composición, sin embargo en ese momento el tema no era si los Gobiernos Locales podían o no brindar este servicio, en este mismo oficio Yo por lo menos lo que hice fue recomendar, una serie de pasos que según mi opinión, era el orden que tenía que seguir el Concejo para valorar la solicitud de decidir si la Municipalidad autorizaba incursionar en la prestación de ese tipo de servicios, si aceptaba o no recibir algún tipo de donación o traspaso de activos, y los estudios básicamente eran los mismos que se han hecho con los otros servicios que aceptan Ustedes, hay un estudio de capacitación instalada, de definición de un modelo de autogestión, de administración, incluso todas o prácticamente la mayoría de estas Municipalidades, tenían previamente un reglamento donde se definía los impedimentos las reglas de lo que tenía que ser, entonces en este momento y lo dije en la reunión que Yo señale una serie de pasos que de mi criterio eran lo mejor, para que dependiendo de esos estudio e informes la Municipalidad atendiendo un interés público no particular desde luego porque, no me estoy refiriendo al caso específico de este proyecto, entonces si la Municipalidad decide prestar la gestación de servicios, que anteriormente no prestaba, tiene también que crear un modelo de una Unidad de Administración teniendo a dar soluciones en varias partes del Cantón y obviamente no solo en un lugar en específico, aunque desde luego se entiende que se empieza por Sectores o puntos específicos, eso no tiene tampoco que generar una confusión.

¿Y qué es lo que sucede? Yo genere un informe y el Concejo un mes después toma un acuerdo en donde por lo menos no acogió la recomendación de los pasos a los que Yo hago mención, ¿eso quiere decir que está mal? No, lo dije la reunión pasada y lo vuelvo a decir acá, soy del criterio que Yo no tengo la verdad absoluta, y dije Yo soy muy respetuoso del criterio que puedan tener profesionales en otras áreas que también son competentes, cite el caso del Ingeniero, Arquitecto, Topógrafo y como está sobre la mesa cite también el caso del Sr. Marco Tulio Mora, pero si el Concejo tomo esa decisión porque tuvo varias recomendaciones y se acogió a consultas de otros Asesores, Yo no creo que este mal, sin embargo la observación que hago o que hice es que esos criterios deben de estar por escrito, porque a final de cuentas, si Ustedes no son especialistas en la materia, desconozco la formación específica que pudieran tener cada uno de Ustedes, porque este tema no lo hemos hablado, pero el tener un expediente debidamente documentado es lo mejor, entonces resulta ser que tal vez el Arq. Luis Fernando de un criterio, pero hay un criterio en el acto que está bien fundamentado o un criterio del Gestor de Proyectos, también es algo que es de importancia porque a afectos de los Señores Administrados Yo creo que aquí hay un Órgano Político, que es Ustedes y un Órgano



Acta N° 31- 2019

S. E. N° 12-2019

Fecha: 13-05-19

Pág. N° 10.

Administrativo que es la Alcaldía, ósea Ustedes son Los Jerarcas, debajo de Ustedes hay una buena cantidad de Asesores, dentro de los cuales estoy Yo, pero no soy el único, respeto el criterio de todos los compañeros, Yo dije con humor y lo vuelvo a reiterar acá, que me ha llamado la atención, porque a raíz de una nueva solicitud que hace la Empresa, se me volviera a solicitar mi criterio, lo que explique incluso a los Representantes de la Empresa con quienes dialogue porque me llamaron a razón de dar seguimiento a lo solicitado, de que para mí era sencillo dar el criterio porque no podía tener un doble discurso, tenía que ser congruente con lo que ya había manifestado, que por cierto nunca dije que era ilegal, ni imposible, si no que recordé lo que indique en el mes de Octubre en cuanto a que se tenía que tener o seguir un orden de cosas antes de que se tomara esa decisión y hoy lo vuelvo a repetir.

En uso de la palabra el Reg. Carlos Sigifredo Magnin Navarro, dice: Aquí hay una muestra de que el Concejo Municipal está reclamando contar con los servicios de un Asesor Jurídico. Lamentablemente no hemos tenido una comunicación como se debiera para que esta situación no ocurriera hoy, si hubiera existido estuviéramos preparados para darle una respuesta a los señores. Yo pienso que si es importante poder darle solución de vivienda a las personas de escasos recursos, pero también tenemos la necesidad de proteger nuestro medio ambiente. Quisiera saber específicamente el lugar donde se está desarrollando el proyecto. Actualmente no tenemos un plan regulador, pero si tenemos los IFAS, quisiera saber si Ustedes se han apegado responsablemente y ya fueron visitados por SETENA. Y segundo como se ha expresado durante toda las manifestaciones, los servicios básicos, quisiera saber sobre el pozo y como va a funcionar.

En uso de la palabra el Sr. José Mario Jara Alvarado - Representante del Proyecto Habitacional Las Rosas, dice: Aquí hay que ver que este proyecto en realidad va por dos etapas, la tercera etapa nuevamente tiene que volver a ingresar aquí a la Municipalidad, y hablamos en este momento de dos etapas, porque son las que están frente a calle pública, el resto como dice el compañero que me antecedió hay que definirlo con Ustedes, en este momento nosotros estamos en todo lo que es fraccionamiento, tuvimos que hacer estudios del río que pasa por ahí, que creo que es El Bosque, para poderlo hacer como punto de enfoque final, el tanque tiene capacidad para seiscientas familias, de cuatro a cinco miembros que es lo que pide, en este momento la inversión que estamos haciendo es de catorce millones, tan solo para estas ochenta y dos familias y las otras ciento cincuenta familias que siguen. En el sistema sanitario estamos utilizando lo mejor. Nosotros tenemos dos inspecciones que corresponde al Banco Popular y el BAMHVI, ellos al acoger el proyecto adquirieron responsabilidad en cuanto a que todo vaya saliendo bien, y tenemos al Sr. Juan de Dios Rojas Cascante que al ser referente con su nombre está al pendiente con todo los detalles.

En uso de la palabra el Sr. Juan de Dios Rojas Cascante - Representante del Proyecto Habitacional Las Rosas, dice: Nosotros estamos pasando por el APC todos los requisitos que están establecidos por ley.

En uso de la palabra el Arq. Luis Fernando Chacón Pérez-Coordinador a.i. SIOP, dice: Para explicarles un poquito lo que Yo tengo. Bueno lo que Yo tengo como lo menciono el caballero, la memoria de cálculo y hay otros documentos en la Oficina, sin embargo no fueron remitidos por Alcaldía, son copias que fueron remitidos a Don Marco Tulio y Ustedes saben que Yo me debo a la Alcaldía. Hasta hoy que conversamos el tema, se me solicito formalmente mediante un oficio que revisara el proyecto. Yo no voy a decir que no he escuchado sobre el proyecto, porque si he escuchado ya sea en los pasillos etc., Si nosotros estamos conectados con el sistema del APC desde el 2010 y ahí se entrelazan todos las Entidades y se indica todo en cuanto al proyecto se refiere, así que mi recomendación sería que todo se tramita como debe de ser por APC, de manera que vaya a cada una de las Instituciones.



Acta N° 31- 2019

S. E. N° 12-2019

Fecha: 13-05-19

Pág. N° 11.

En uso de la palabra la Presidenta Municipal a.i - Reg. Maritza Meoño Hernández, dice: Yo veo que las cosas van por buen camino, simplemente como que hay que ordenar un poquito, me parece importante que ese expediente documentado que este aquí, para que se conozca, ya sabemos que quizás esta por partes, por lo que nada más es de documentar todo, para que quede aquí en la Municipalidad, siento que los Ingenieros, Asesor Legal, nos han dado un criterio y Yo lo veo positivo, no veo nada negativo en el que nos digan que todo está malo y que en definitiva no se puede hacer. Pienso que si hay que ordenar un poquito se hace, pero que si podemos llegar a un buen punto.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Siempre he dicho que de buenas intenciones está plagado el camino al infierno. Y me gusta que se hable de orden y que allá un sistema del Colegio Federado de Ingenieros, que ha venido a ayudar en eso, y que ojala que todos lo conocieran. Aunque todavía me quedan unas dudas, porque la Urbanización Las Bromelias tiene un conjunto de demandadas en contra de este proyecto urbanístico, por el sistema constructivo y el tratamiento de agua, no sé si lo saben, entonces de un pronto hablaban de Urbanización Las Bromelias y de un pronto hablaron de Urbanización Las Rosas, Yo no sé si es un desarrollo Urbanístico como aparece en algunos lados o un fraccionamiento urbanístico, habría que aclarar este punto, porque están hablando de 800 lotes como dice el documento, y 800 lotes no se los brinca ningún reglamento ni ningún desarrollador, ni ninguna ley de desarrollo urbanístico, ni los IFAS y cuando hablan de ese sistema que va a ser bien caro de doscientos cinco millones de colones para el tratamiento de las aguas residuales, pues claro que tiene que ser así porque son ochocientas viviendas.

En uso de la palabra el Sr. José Mario Jara Alvarado - Representante del Proyecto Habitacional Las Rosas, dice: De las Bromelias nosotros no sabemos qué problema tuvo anteriormente, inclusive uno de los primeros problemas que tuvimos con Don Gerardo Vega, en que en el sistema sanitario el autorizo, y las primeras casas que estaban construidas, tenían problemas de rebalse e hicimos la observación y lo que hizo fue enojarse, propio de él, nosotros con la Urbanización Las Rosas estamos por atender solo ochenta dos viviendas y ciento cincuenta más, la primera y segunda, lo que está frente a calle pública. Y para el tercer proyecto hay que volver a venir aquí a la Municipalidad, pero ya este implica un impacto ambiental, como se ha mencionado en el cual ya si tiene que ver todos los sistemas, pero de momento solo tenemos un fraccionamiento urbanístico, frente a las calles públicas existentes.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Esas son las cosas que decimos que hacemos al revés y Usted me está dando la razón y no la hacemos en orden, en el sentido de que empezamos con esto y seguimos con lo otro y cuando ya está hecho parece que nos da derecho de seguir con todo lo demás, y cuando nos encontramos con un problema de depresión por los servicios de agua, electricidad, tratamiento de agua, de seguridad de salud, que no se estudiaron ni se pensaron antes de hacer un desarrollo urbanístico. Y sigo insistiendo aquí porque si queremos poner orden, como Yo que tengo aquí el documento del Asesor Legal Lic. Danny Arguello, creo que para eso estamos para poner orden y que ese orden se respete. Porque nosotros vivimos aquí, somos Guacimeños y este es nuestro Gobierno Legal y nuestro Territorio y se lo he dicho a mucha gente, a veces vienen de afuera a hacer desarrollos urbanísticos que no responden, tal vez a las necesidades, pero no al desarrollo urbanístico, técnico, ambiental y los servicios que se quieren, entonces si queremos poner un orden ojala que no pase, porque así lo hacen, así que a poner el orden que hay que poner.

Ahora resulta que hasta hoy se presentaron los documentos y son copias que le paso Don Marco Tulio al Ingeniero, por eso Yo llamo aquí la atención a la Administración, porque Don Marco es Gestor de qué tipo de Proyectos, me cuestiono, entonces el SIOP para que esta dentro de la restructuración que se hizo y que nosotros



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 31- 2019

S. E. N° 12-2019

Fecha: 13-05-19

Pág. N° 12

aprobamos, a quien le corresponde entregar documentación y girar consulta de atender este caso es a la Alcaldía y posteriormente remitirla al Concejo Municipal.

En uso de la palabra el Sr. José Mario Jara Alvarado - Representante del Proyecto Habitacional Las Rosas, dice: El sistema de tratamiento de agua va a ser modulado, significa que está previsto que su desarrollo se va haciendo conforme se va aprobando las etapas, siguientes, entonces nunca va a ver una capacidad instalada que no se aproveche.

En uso de la palabra la Sra. Flor de María Valerín Cabalceta - Alcaldesa Municipal a.i., dice: Don Eladio indica que porque hasta hoy el Señor Ingeniero recibió la solicitud para atender esta situación, recuerde lo que Yo acaba de explicar, Yo hasta la semana pasada me reuní con Ustedes y a solicitud de Ustedes mismos, se iba a convocar a los Señores Coordinadores de los Departamentos Municipales, por eso hasta hoy se le paso, recordemos que el viernes, la sesión fue corta, por las actividades del Cantonato, por eso hasta hoy se les indico a los compañeros de los diferentes Departamentos que estuvieran presentes el día de hoy en esta sesión. Segundo Don Marco Tulio Mora fue contratado para buscar proyectos, no solo de vivienda sino de diferentes tipos de proyectos, para beneficio del Cantón, que él tiene que traer y tramitarlos a través de la Alcaldía, para después venir y presentarlos al Concejo Municipal para su debida aprobación. Y con respecto a la restructuración que hay en esta Municipalidad, está todavía está en proceso, recuerde que se inició con la UNGL y al final de cuentas nos dejó votados y entonces debido a esto ahora está trabajando con el Servicio Civil, que si Dios lo permite esta semana que vamos a tener una reunión con ellos para ver si podemos concluir con la restructuración en lo que es la parte administrativa.

Y creo señores Regidores que la propuesta es convocar al Señor Gestor de Proyectos Don Marco Tulio Mora, para esta semana sentarme con él, tener de conocimiento el informe del proyecto con todos sus pro y contra y con los Departamentos que corresponde, para finalmente brindar un informe a este Concejo Municipal, no sé qué opinan Ustedes, si están de acuerdo, lo aprueban.

En uso de la palabra la Presidenta Municipal a.i - Reg. Maritza Meoño Hernández, dice: Me parece la posición de la Señora Alcaldesa, porque sabemos que este va a hacer un gran proyecto nada más queremos que quede documentado y seguir caminando porque estas cosas precisan no podemos pararlo, detener un proyecto que ya comenzó a caminar.

En uso de la palabra la Reg. Ana María Esquivel Mesén, dice: Yo creo que para hoy ya teníamos claro el tema, ya Don Danny nos había explicado, que es el problema que hay y lo que tenemos que seguir para continuar adelante con el proyecto, sabemos que con el A y A no hay solución, ya eso no hay ni que hablarlo, entonces que la alternativa para poder desarrollar el proyecto, es el pozo. Creo que todo lo que se ha aportado hoy ha sido importante y poner todo el orden, para que el proyecto prosiga, porque las familias están esperando.

En uso de la palabra el Reg. Melvin Jiménez Quirós, dice: Las dudas mías es con el sistema del agua, ósea aquí nosotros no hemos trabajado, ni tenemos a los alrededores un sistema que este bajo tierra, siempre tenemos las ASADAS que van a un tanque, va por gravedad, entonces me gustaría tener el estudio de ese sistema, imagino que Ustedes le hicieron esos estudios, en donde sacaron la conclusión que era el mejor sistema para el momento. También sería bueno que nosotros conociéramos donde está ubicada la oficina para que las personas lleguen a presentar la solicitud para posibles beneficiarios y como hacen para seleccionarlás, si hay alguna ventanilla.

En uso de la palabra el Sr. José Mario Jara Alvarado - Representante del Proyecto Habitacional Las Rosas, dice: Lo del agua nosotros si presentamos toda la documentación, pasamos por todos los filtros que había que pasar, y esa obra si tiene capacidad para



Municipalidad de Guácimo

091



Acta N° 31- 2019

S. E. N° 12-2019

Fecha: 13-05-19

Pág. N° 13.

seiscientas y más viviendas. El tema de las familias nosotros se las pasamos a Don Gerardo y con Don Marco se han venido a anotar, pero nosotros también abrimos un grupo en WhatsApp, el número se los estaré pasando para que indiquen la familia que recomiendan para realizar el estudio.

En uso de la palabra el Reg. Juan Diego Ortega Ortiz, dice: Solo para que me quede claro el proyecto fue presentado o va ser presentado ante el BAMHBI. Otro punto las personas tienen que tener residencia aquí en Guácimo.

En uso de la palabra el Sr. José Mario Jara Alvarado - Representante del Proyecto Habitacional Las Rosas, dice: El proyecto son lotes individuales debidamente continuos y agregados, con servicios básicos. Y si esta publicado en la página del BAMHBI.

En uso de la palabra la Presidenta Municipal a.i - Reg. Maritza Meoño Hernández, dice: Los Señores han sido bien claros, no se van a hacer seiscientas casas ya, esto es un proceso con el cual se está iniciando con ochenta y dos viviendas aquí sería darle continuidad a esto, apoyando este proyecto, cumpliendo con los requisitos. Ya Doña Flor nos ofició junto con los Funcionarios empezar a armar ese expediente, y de ahí en adelante nosotros vamos a seguir y mantenernos en contacto igual, bueno Yo hasta hoy tuve la oportunidad de conocer a los representantes de la Empresa, cuando nos vinieron conversando en la Oficina de Secretaria, me preocupe porque Don Eladio dijo, que no quería reuniones así, y lo que sucedió fue que ellos dijeron que querían conocerme, pero Yo estaba viendo la documentación que íbamos a conocer en la sesión del día de hoy, entonces Yo les dije que pasaran adelante y pasaron y se presentaron pero en realidad no ha habido nada, lo mismo les exprese a ellos ahí, quiero que este proyecto sea algo bonito, transparente, porque Yo también quiero estar segura de este proyecto, quiero que sea un proyecto que traiga beneficio a muchas familias, que como ya vemos hay montones en espera entonces en nada mas de ordenarnos y continuar.

En uso de la palabra el Sr. Juan de Dios Rojas Cascante - Representante del Proyecto Habitacional Las Rosas, dice: Muchísimas gracias por habernos recibido, sabemos correctamente que Ustedes requerían un espacio para aclarar dudas y si quiero decirles que

las cosas tienen que hacerse bien pero con sentido de urgencia, es un proyecto que está haciendo las cosas bien, y que tenemos que cumplir con plazos y si hay un atraso tenemos que asumir los costos de la operación, por eso expreso el tema de urgencia y si de antemano agradecerles mucho el habernos recibido buenas tardes.

En uso de la palabra la Presidenta Municipal a.i - Reg. Maritza Meoño Hernández, dice: Gracias por su información y vamos a esperar conocer los criterios, para tomar las decisiones que prosiguen.

De esta forma se dio por atendidos a los representantes de la Empresa Urbanización las Rosas.

ARTICULO N° II. ASUNTOS EN CARPETA.

1- Se dio lectura a oficio AMG-0549-2019, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo ICabalceta, , en el cual adjunta oficio SIOP-0362-2019, del Arq. Luis Fernando Chacón Pérez



Acta N° 31- 2019

S. E. N° 12-2019

Fecha: 13-05-19

Pág. N° 14.

Servicios de Infraestructura de Obra Pública a.i. en respuesta al Acuerdo N° 14, de la Sesión Ordinaria N° 12-19, del 22-03-2019, referente a aprobación de donación de calle pública, solicitada por el Sr. Gonzalo Cruz Matamoras, dice:

En relación a la solicitud de donación de calle publica presentada por Gonzalo Cruz Matamoras (AMG-377-2019), se le informa que el día viernes 26 de abril se hizo una visita al sitio en donde se pudo constatar la siguiente información:

- En sitio no se encuentran indicios de la existencia de una calle, como se indica en el plano presentado, minuta 2019-13343-C.
- En sitio se encontró una propiedad enzacatada con características de tacotal, no se pudieron tomar medidas por lo antes descrito.
- No hay superficie de riego de ningún tipo ni sistema de evacuación de aguas pluviales.
- Se revisa documentación y la misma corresponde a una calle sin salida. No existe una conectividad ni un interés social general más que el de un particular. No hay un favorecimiento que beneficie técnicamente a la conectividad de los centros de población aledaños.
- La vía propuesta no tiene un carácter público o un uso y utilidad que se le haya dado por parte de los vecinos del lugar.

Por tanto, no se recomienda la recepción de dicha donación, debido a que la misma presenta un fin urbanístico, en dado caso se deben de cumplir con los requisitos de ley adjuntos a este documento, entre ellos la aprobación del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, a través de la Dirección de Urbanismo.

Se adjuntan fotografías y requisitos antes mencionados.

Sin otro particular a qué hacer referencia, lo saluda muy respetuosamente.

Fotos tomadas el día viernes 26 de abril de 2019





Acta N° 31- 2019

S. E. N° 12-2019

Fecha: 13-05-19

Pág. N° 15.



Conocida la información se acuerda:

De conformidad a criterio técnico, emitido por el área Servicios de Infraestructura de Obra Pública _ Municipalidad de Guácimo, sobre petitoria de donación de calle pública, presentada por el Sr. Gonzalo Cruz Matamoras, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle al Sr. Gonzalo Cruz Matamoras, que su solicitud ha sido rechazada, debido a que presenta un fin urbanístico, en el cual debe de cumplir con los requisitos de ley, entre ellos la aprobación del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo a través de la Dirección de Urbanismo.

Asimismo, para su debido conocimiento y cumplimiento de requisitos para el fin solicitado se adjunta oficio SIOP-0362-2019, del Arq. Luis Fernando Chacón Pérez - Servicios de Infraestructura de Obra Pública a.i.

Acuerdo N° Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

2- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido 09-05-2019 por la Secretaria del Concejo, firmado por el Comité de Ambiente Institucional y Comité de Salud Institucional del Centro Educativo Los Naranjos, manifestando su interés de crear un Centro de Acopio dentro de la Institución y para este fin la escuela no cuenta con presupuesto, por esa razón acuden a este Órgano Colegiado solicitando la donación de materiales para ejecutar el proyecto.

Conocida la petición, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Ambiente - Coordinador Reg. Eladio Retana Fallas, oficio girado por el Comité de Ambiente Institucional y Comité de Salud Institucional del Centro Educativo Los Naranjos, en el que solicitan colaboración con la donación de material para crear un Centro de Acopio dentro de la Institución, para que analicen la posibilidad de poder brindarles colaboración. Debiendo rendir informe al Concejo Municipal.

Acuerdo N° Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

3- Se dio lectura a oficio AMG-0591-2019, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 13-05-2019, firmado por la Alcaldesa Municipal a.i. - Sra. Flor de María Valerin Cabalceta, en el cual adjunta oficio PSCMG 128-2019, de la Licda. Yahaira Chambers Moya-



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 31- 2019

S. E. N° 12-2019

Fecha: 13-05-19

Pág. N° 16.

Coordinadora Servicios Ciudadanos – Municipalidad de Guácimo, en respuesta al Acuerdo N° 13, de la Sesión Ordinaria N° 13-19, del 29-03-2019, dice:

En atención al oficio AMG-458-2019, referente a brindar respuesta al acuerdo n°13, de la sesión ordinaria n°13-19 mediante el cual la Sra. Arias Villalobos Yorleny solicita se anule el cobro de limpieza de vías que se realiza en la propiedad folio real 7-16830-000, ubicada en Guácimo 50 metros Sur y 50 metros Este de la Clínica, la cual se encuentra registralmente a nombre de su padre el Sr. Arias Paniagua Jose Adilio, (qDg) por cuanto según lo indicado en el documento de Actualización de Tasas de la Municipalidad de Guácimo en su punto 2.3.1, la municipalidad no está realizando el trabajo como se indica en el documento que justifica el cobro, por cuanto no se brinda con la frecuencia de dos veces por semana y no se realiza con los instrumentos que ahí se mencionan, por el contrario puede dar constancia que desde el 06 de febrero al 26 de ese mismo mes no se ha prestado el servicio y el mismo es inexistente, para ello aporla prueba la cual se encuentra en llave malla en la Oficina de la Secretaría del Concejo Municipal.

Con el fin de dar respuesta a la Sra. Arias Villalobos el 24 de abril se trasladó inquietud al Sr. Leonel Sánchez Encargado de Servicios Ambientales y Municipales por ser el responsable a través de su personal a cargo de prestar el servicio de limpieza de vías y sitios públicos en los sectores en que se cobra, el pasado 07 de mayo del año en curso el compañero responde que el servicio no se brinda en ese inmueble, por lo se aprueba la solicitud de eliminación del cobro y que esa decisión queda sujeta a estudios y decisiones posteriores en cuanto respecta al cobro de limpieza de vías.

De acuerdo con lo anterior se procederá a eliminar de nuestra base de datos municipal la suma de \$44.702.58 que abarca del mes de febrero a diciembre de este año por concepto de limpieza de vías, según lo establecido en el Artículo 21 del Reglamento para la Gestión del Cobro Administrativo y Apertura del Proceso Judicial, Fiscalización y la Recaudación Tributaria de la Municipalidad de Guácimo.

Se adjunta nota suscrita por el Coordinador de Servicios Ambientales y Municipales y estado de cuenta.

Conocido el estudio realizado al caso que presenta la Sra. Sra. Arias Villalobos Yorleny, se acuerda:

Habiéndose realizado inspección a petición de la Sra. Arias Villalobos Yorleny, para verificar si esta Municipalidad brinda el servicio de limpieza de vía, sobre la propiedad folio real 7-16830-000, ubicada en Guácimo 50 metros Sur y 50 metros Este de la Clínica, mismo que dio como resultado que efectivamente no se brinda dicho servicio en el inmueble en mención, por lo tanto, este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Arias Villalobos Yorleny, que el Departamento de Servicios Ciudadanos de la Municipalidad de Guácimo, procederá a eliminar de la base de datos municipal la suma de \$44.702.58 que abarca del mes de febrero a diciembre de este año por concepto de limpieza de vías, según lo establecido en el Artículo 21 del Reglamento para la Gestión del Cobro Administrativo y Apertura del Proceso Judicial, Fiscalización y la Recaudación Tributaria de la Municipalidad de Guácimo. Por lo tanto en adelante no deberá aparecer registrado este inmueble, como parte del cobro del servicio de limpieza de vía.

Se adjunta copia del estudio realizado, para su conocimiento.

Acuerdo N° Tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

4- Se dio lectura a oficio CM-083-2019, con fecha de recibido 09-05-2019 por la Secretaria del Concejo, firmado por los Srs. Gerardo Ramírez Céspedes, Rodolfo Vargas Vázquez – Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, Enid Leiva Badilla – Ministerio de la Presidencia, Cinthya Rodríguez Quesada y Gilbeth Jiménez - Unión Nacional de Gobiernos Locales



Acta N° 31- 2019

S. E. N° 12-2019

Fecha: 13-05-19

Pág. N° 17.

quienes comunican que el Poder Ejecutivo ha decidido incluir en el Proyecto de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2020, el monto que será destinado para las partidas específicas correspondientes al año 2019, el cual asciende a la suma de \$1.500.00 millones.

Importante mencionar que la fecha límite para la entrega de los proyectos a financiar para el 2020, según los recursos otorgados mediante la Ley N° 7755, Ley de Control de las Partidas Específicas con cargo al Presupuesto Nacional y comunicados por parte de la Comisión Mixta, es el **primero de junio 2019**.

Municipalidad de Guácimo

CODIGO	DISTRITO	MONTO POBLACIÓN	MONTO EXTENSIÓN	MONTO POBREZA
706	Guácimo	3.961.865.00	4.230.528.00	11.456.250.00

Asimismo, y de conformidad con los criterios y porcentajes mencionados, esta Comisión, al tenor de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento a la Ley No. 7755, procede a comunicar la distribución distrital de la suma indicada en el párrafo anterior, la cual deberá hacerse de conocimiento de los Concejos de Distrito en lo concerniente a cada uno de ellos.

Municipalidad de Guácimo

CODIGO	DISTRITO	MONTO FINAL
706	Guácimo	19.648.643,0
70601	Guácimo	5.481.742,2
70602	Mercedes.	2.825.052,3
70603	Pocora	3.306.921,4
70604	R. Jiménez	4.162.934,8
70605	Duacari	3.871.992,3

Fuente: Comisión Mixta Partidas Específicas 2019.

Conocidas las Partidas Específicas 2020, el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías, manifiesta: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en apoyar e incentivar a los Síndicos a iniciar la elaboración de proyectos con dinero destinado de Partidas Específicas, para el año 2020, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a los Síndicos de los cinco Distritos del Cantón, oficio CM-83-2019, de fecha 09-05-19, girado por Comisión Mixta Partidas Específicas - Ministerio de Hacienda para que a la mayor brevedad posible inicien la elaboración de proyectos con los recursos provenientes de Partidas Específicas 2020.

CODIGO	DISTRITO	MONTO FINAL
706	Guácimo	19.648.643,0
70601	Guácimo	5.481.742,2
70602	Mercedes.	2.825.052,3
70603	Pocora	3.306.921,4
70604	R. Jiménez	4.162.934,8
70605	Duacari	3.871.992,3



Acta N° 31- 2019

S. E. N° 12-2019

Fecha: 13-05-19

Pág. N° 18.

Instándolos a coordinar la debida orientación con la Contadora Municipal e Ingeniero de Obras, a fin de que puedan corroborar que los perfiles estén correctamente elaborados

Acuerdo N° Cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

5- Se dio lectura a oficio AMG-0598-2019, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 13-05-2019, firmado por la Alcaldesa Municipal a.i. - Sra. Flor de María Valerin Cabalceta, , en el cual adjunta, borrador de la adenda N° 1, para el convenio específico entre el INDER y la Municipalidad del Cantón de Guácimo, para transferencia de fondos públicos para el proyecto parque tecnológico Socio Ambiental del Territorio Siquirres - Guácimo (PATESA) para conocimiento y aprobación, dice:

Convenio Específico entre el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y Municipalidad del cantón de Guácimo, para transferencia de fondos públicos para el Proyecto Parque Tecnológico Socio Ambiental del Territorio Siquirres-Guácimo (PATESA)

Quienes suscribimos, **RICARDO RODRÍGUEZ BARQUERO** mayor, estado civil soltero, Licenciado en Planificación y Máster en Administración de Proyectos y Desarrollo Rural, cédula de identidad número dos — trescientos setenta y nueve- setecientos cuarenta y nueve, vecino de San Carlos; en mi calidad de **PRESIDENTE EJECUTIVO** con facultades de Apoderado Generalísimo sin límites de suma del **INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL**, titular de la cédula jurídica número cuatro-cero cero cero-cero cuarenta y dos mil ciento cuarenta y tres; personería inscrita y vigente en la sección Automatizada del Registro de Personas Jurídicas del Registro Público al tomo: dos mil catorce, asiento: ciento noventa mil quinientos ochenta y tres, consecutivo: uno y secuencia: uno; en adelante denominado **INDER** y **GERARDO GONZALEZ FUENTES**, mayor, estado civil divorciado, cédula de identidad número Dos- cero doscientos noventa y dos mil cuatrocientos ochenta y seis, vecino de Guácimo, en condición de **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GUACIMO** con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de nombramiento que se acredita mediante resolución del Tribunal Supremo de Elecciones número 1313- E 11-2016, de las once horas con cinco minutos del veinticinco de febrero del dos mil dieciséis, domiciliada en cantón Guácimo, provincia Limón cédula de persona jurídica número 3-014-042122, en adelante denominado **MUNICIPALIDAD**; convenimos en celebrar el presente Convenio Específico para **transferencia de fondos públicos para el Proyecto Socio Ambiental del Territorio Siquirres-Guácimo por sesenta y seis millones de colones.**

CONSIDERANDO

1. Que, por Acuerdo de Junta Directiva del Instituto, en Artículo número 7 de la Sesión Ordinaria 41-08 celebrada el 18 de noviembre del 2008, se suscribió el **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL y la MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE GUÁCIMO** el cual tiene como objetivo establecer relaciones de cooperación entre el INDER.
2. Que la ley de Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), número 9036, del 29 de mayo de 2012, es clara en su artículo 5, inciso g) al indicar que uno de los objetivos del desarrollo rural es: "Facilitar el acceso de los productores y las productoras rurales a los conocimientos, la información, el desarrollo tecnológico, la innovación y los servicios de apoyo económico requeridos para generar nuevos productos y procesos, fomentar la calidad e inocuidad en sus actividades



Acta N° 31- 2019

S. E. N° 12-2019

Fecha: 13-05-19

Pág. N° 19.

productivas y de servicios, promoviendo el establecimiento de encadenamientos y alianzas en los cuales sean partícipes las economías familiares campesinas y los pequeños y medianos empresarios y empresarias rurales, en coordinación con las entidades públicas centralizadas y descentralizadas".

3. Que el artículo 15 de la ley número 9036, establece en el inciso n) que una de las funciones del INDER es "Gestionar, ante los organismos competentes, la creación de infraestructura y el establecimiento de los servicios públicos necesarios para impulsar el desarrollo rural, sin perjuicio de que el instituto pueda realizar estas obras con recursos propios.
4. Que el inciso b) del artículo 16 de la ley numero 9036 establece como una competencia y potestad del INDER la siguiente: "El suministro o la contratación de servicios y celebración de cualquier convenio contrato y alianzas con personas de derecho público o privado, nacionales o internacionales."
5. Que la Ley 9036 en su Artículo 8, inciso c) establece que "El INDER facilitará, con fundamento en la Ley N° 8801, Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo y la coordinación con los gobiernos locales (Municipalidad de Guácimo) y las diferentes instituciones gubernamentales y no gubernamentales, las acciones que se realizarán en cada cantón del País, lo que permitirá la eficacia y la eficiencia en la utilización de los recursos disponibles." Norma que es desarrollada más adelante en los artículos 15 incisos j) y n) y 16 incisos g) y m) de dicha Ley.
6. Que la Ley 9036 en su Artículo 5.- Objetivos del desarrollo rural, inciso i) establece impulsar la diversificación productiva del medio rural, tomando en cuenta su multifuncionalidad y sus potencialidades productivas, y su contribución a la preservación de la biodiversidad, la prestación de servicios ambientales a la sociedad, el mejoramiento de los espacios y paisajes rurales y la protección del patrimonio natural en los diversos territorios rurales del país.
7. Que la Ley 9036 en su Artículo 74.- Objetivos del Fondo de Desarrollo Rural, inciso e) establece promover la diversificación de los sistemas de producción sostenible, económica, social y ambientalmente.
8. Que la Ley 9036 en su Artículo 7.- Regiones de mayor rezago social, las acciones de desarrollo rural que efectúe el Estado atenderán de manera prioritaria las regiones con mayor rezago social y económico, mediante el impulso de las actividades socioeconómicas rurales, el incremento de la inversión productiva, el fomento a la diversificación de oportunidades de empleo e ingreso y la promoción de vínculos entre los ámbitos rural y urbano, para facilitar a los agentes de la sociedad rural el acceso a los apoyos que requiere



Municipalidad de Guácimo

098



Acta N° 31- 2019
S. E. N° 12-2019
Fecha: 13-05-19
Pág. N° 20.

- la actividad productiva, así como la prestación de los servicios necesarios para el mejoramiento de su bienestar.
9. Que la Ley para la Gestión Integral de Residuos No. 8839, en el Artículo 20. El Ministerio de Salud, en coordinación con otras instituciones públicas y los sectores involucrados, promoverá en el Reglamento de esta Ley las herramientas legales, políticas, económicas, los instrumentos de mercado o de comunicación, así como los incentivos no fiscales u otros, para el fomento de la prevención de la contaminación, la aplicación de la producción más limpia, la reutilización y la valorización de residuos, para promover las tecnologías menos contaminantes en el tratamiento y la disposición final de estos.
 10. Que la MUNICIPALIDAD e INDER se encuentran unidas por intereses y objetivos comunes, en el campo del desarrollo económico y social del país, con especial relación en la dotación a las poblaciones rurales de los medios para su desarrollo, entre ellos las estrategias de promoción, capacitación, ejecución y financiamiento de diversos proyectos, construcción, reparación y mantenimiento de obras de infraestructura rural básica, obras y actividades en temas de interés común para ambas instituciones, relacionadas con la producción agropecuaria y agroindustrial, agroturismo y el desarrollo integral de las comunidades; por lo que acuerdan unir esfuerzos en procura de mejorar el acceso a la producción y la calidad de vida de los habitantes del Territorio Siquirres-Guácimo.
 11. Que se cumple con los requisitos establecidos en el oficio DFOEC-EC-0217 de 25 de abril de 2012 de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, a saber: a) Que la única posibilidad para satisfacer el interés público es por medio de este ente descentralizado como lo es la **MUNICIPALIDAD** b) Que el servicio efectivamente es en beneficio de los pobladores del territorio Siquirres-Guácimo, de manera que es conforme con los fines y objetivos del INDER. c) Que el monto a aportar por el INDER con base en la propuesta del Proyecto Parque Tecnológico Socio Ambiental del Territorio Siquirres-Guácimo, en adelante denominado PATESA, corresponde a parámetros de razonabilidad y costos de mercado para obras similares. d) Se ejercerán los controles necesarios sobre la realización de la obra, de manera que se garantizará su pleno funcionamiento, con base en lo establecido en la normativa vigente.
 12. Que el Proyecto PATESA constituye parte del cumplimiento de un objetivo estratégico de la dimensión ambiental, social y económica del Plan de Desarrollo Rural Territorial de Siquirres-Guácimo, 2016-2020; Promover las iniciativas de manejo y aprovechamiento de residuos sólidos, el valor agregado en las actividades productivas como fuente de mayor ingreso económico a las familias, establecer un Centro de Acopio de Residuos Sólidos para



Acta N° 31- 2019

S. E. N° 12-2019

Fecha: 13-05-19

Pág. N° 21.

- la generación de empleo en el territorio además la atención de grupos marginados del territorio entre ellos la niñez y adolescencia.
13. Que el proyecto PATESA cuenta con la recomendación del CTDR Siquirres-Guácimo según la sesión ordinaria del Comité Directivo 10-2016 del 13 de octubre del 2016 y según el CTDR-SIQ-GUA-017-2016 de fecha 1 de noviembre del 2016.
 14. Que el proyecto PATESA cuenta con la recomendación del CTDR Pococí según la sesión ordinaria del Comité Directivo 10-2016 del 26 de octubre del 2016 y según el CDTR-019-2016.
 15. Que el proyecto PATESA cuenta con la recomendación del CTDR Limón-Matina según la sesión ordinaria del Comité Directivo 011-2016 del 8 de noviembre del 2016, acuerdo N° 5 y según el HC-CDDRT-LM-001-2017 de fecha 2 de enero del 2017.
 16. Que el proyecto PATESA cuenta con la recomendación del Comité Técnico Regional en la sesión N°003, según el oficio CTR-DRHC-001-2016.
 17. Que el proyecto PATESA fue presentado en el COREDES PROLI, Acta N° 04-2016 del 8 de julio del 2016, se acordó que el proyecto del Parque Tecnológico Socio Ambiental del territorio Siquirres-Guácimo se pasa a la Comisión Social para ser analizado por esa Comisión Social.
 18. Que, mediante acuerdo de la Municipalidad en acuerdo Cinco de la Sesión Extraordinaria número Doce, celebrada el Trece de Mayo 2019, se acuerda autorizar al señor Alcalde municipal a suscribir el convenio específico entre la Municipalidad de Guácimo y el Instituto de Desarrollo Rural, para la concreción de los trabajos conjuntos para el Desarrollo de la Estrategia de Comunicación y Educación ambiental que involucra el equipamiento de la primera etapa del Proyecto Parque Tecnológico Socio Ambiental del territorio Siquirres-Guácimo.

POR TANTO

Fundamentado en las anteriores consideraciones, entre nosotros el **INDER** y la **MUNICIPALIDAD** acordamos suscribir el presente Convenio Específico para transferencia de fondos públicos para el Proyecto Parque Tecnológico Socio Ambiental del Territorio Siquirres-Guácimo (PATESA), a fin de promover el Programa de Educación Ambiental (PEA) por un monto de sesenta y seis millones de colones.

PRIMERA: DEL OBJETO

El presente Convenio Específico tiene por objeto el trabajo conjunto entre el **INDER** y la **MUNICIPALIDAD** para articular entre ambas instituciones la ejecución del Programa de Educación Ambiental (PEA) del proyecto PATESA. El aporte del INDER para el programa del PEA le permitirá a la MUNICIPALIDAD llevar a cabo el manejo integral de residuos valorizables no así ordinarios, se atiende las campañas de reciclaje, talleres de capacitación ambiental, contratación de servicios profesionales, compra de equipo audiovisual, herramientas y materiales para las campañas de reciclaje y maquinaria para tratamiento de residuos valorizables vinculados y para uso exclusivo del PEA logrando con ello un proceso de sensibilizar a la población a través del programa de educación socio ambiental logrando un cambio de actitud hacia su entorno, por



Acta N° 31- 2019

S. E. N° 12-2019

Fecha: 13-05-19

Pág. N° 22.

medio de la coordinación y articulación entre la Oficina de Desarrollo Territorial de Siquirres delINDER y la MUNICIPALIDAD.

El CTDR Siquirres-Guácimo establece dentro de los objetivos de la dimensión ambiental en el PTDR 2016-2020: Promover las iniciativas de manejo y aprovechamiento de residuos sólidos. En este mismo sentido se definieron acciones estratégicas como Promover capacitaciones sobre el manejo y aprovechamiento de residuos sólidos y Promover el cumplimiento de la Ley 8839 para la Gestión Integral de Residuos con los gobiernos locales. Teniendo en cuenta que la Ley 9036, se citan los siguientes artículos que tienen relación con el objetivo:

ARTÍCULO 5.- Objetivos del desarrollo rural, inciso n) Facilitar los procesos de capacitación, formación y educación rural, en coordinación interinstitucional, para que permita elevar el nivel cultural y técnico del sector campesino, especialmente en las áreas sociales, económicas, productivas y ambientales.

Artículo 11°.- Coordinación con las Municipalidades: Cada vez que el Inder inicie actividades en un territorio, para la promoción, formulación y ejecución de un PTDR, deberá coordinarlo previamente con los gobiernos municipales de los respectivos cantones.

Artículo 12°.- Los Planes de Desarrollo Rural Territorial (PDRT): Los PDRT son un instrumento de planificación que tiene como finalidad orientar el desarrollo integral del territorio, a partir de la identificación de las necesidades y prioridades de acción que se generan de cada territorio, todo lo anterior fundamenta al Inder como una instancia para aportar con recursos económicos la ejecución del proyecto citado en el PTDR Siquirres-Guácimo en coordinación con los gobiernos locales del territorio.

El proyecto PATESA entre sus objetivos específicos plantea 1. Elaborar un proyecto de manejo de residuos integral en el territorio Siquirres-Guácimo pero con trascendencia regional que permita generar articular esfuerzos para el cumplimiento de Ley 8839. 3. Sensibilizar a la población mediante el programa de educación socio ambiental logrando un cambio de actitud hacia su entorno. Trabajar en el desarrollo del valor agregado, asegurando la sostenibilidad del proyecto y su viabilidad. 7. Ser una oportunidad de disposición adecuada del manejo de residuos para la Región.

Además de la participación en el proyecto PATESA del Inder y la MUNICIPALIDAD, se articula con Florida Bebidas S.A. el aporte de campañas de recolección de residuos valorizables, completamente gestionadas por la organización para dar respuesta al Plan Municipal para la Gestión Integral de los Residuos del cantón de Guácimo 2017-2021.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA PARTES:

El proyecto PATESA consta de dos etapas: La primera Etapa consiste en generación de servicios de sensibilización y la segunda Etapa es la transformación de materia prima con valor agregado. Para dar inicio a la **Primera Etapa** el INDER realiza una contraparte equivalente del 36%, la Municipalidad del 56% de y Florida Bebidas del 8% según la inversión de la I Etapa contemplada el proyecto PATESA. Ver Anexo 1.

1.1. RESPONSABILIDAD DEL INDER

El Inder se compromete a:

1. Otorgar una contrapartida de **Q66.000.00,00** (sesenta y seis millones de colones), que se encuentra en el presupuesto ordinario institucional período 2018, en la oficina de Desarrollo Territorial Siquirres, para cubrir parcialmente la **Primera Etapa** que consiste en el Programa de Educación Ambiental de los cuales serán utilizados para el Servicio de gestión y apoyo, rotulación informativa, herramientas, accesorios y repuestos, para el mantenimientos de las actividades de reciclaje, equipo audio visual y accesorios para la implementación de los talleres y campañas de reciclaje, servicio de alimentación para



Acta N° 31- 2019

S. E. N° 12-2019

Fecha: 13-05-19

Pág. N° 23.

- atender los talleres y campañas de reciclaje y adquisición de Maquinaria para tratamiento de residuos valorizables. Ver Anexo 2.
2. Dicha suma de dinero, será depositada en un solo tracto en la cuenta corriente N° 100-01-059-002437-9 o la cuenta cliente número 15105910010024379 del Banco Nacional de Costa Rica a nombre de Municipalidad de Guácimo.
 3. El INDER por medio de la jefatura de la Oficina de Desarrollo Territorial de Siquirres, quien realizará el seguimiento, fiscalización y control de la correcta ejecución de los recursos, de las obras, actividades, y demás disposiciones establecidas en este convenio sobre los fondos otorgados; según el objeto del convenio y conforme a los lineamientos normativos aplicables, y de ser necesario con la colaboración de funcionarios especializados de otras instituciones involucradas en el proceso.
 4. El INDER designa al Lic. Luis Alfredo Martínez Rojas, Director Regional de la Región de Desarrollo Huetar Caribe para realizar el seguimiento, fiscalización y control de la correcta ejecución de los recursos, monitorear y revisar los informes y estados de cuenta contra gastos, y revisar toda la documentación de respaldo sobre la administración y de ejecución, reportada en los informes que presenta la Municipalidad. Revisa éstos informes y reportes, emite las recomendaciones pertinentes, las cuales son de acatamiento obligatorio para la Municipalidad, para lo cual deberán seguir los lineamientos establecidos en el Reglamento para realizar transferencias de Fondos Públicos.
 5. El INDER designa Coordinar de Desarrollo de la Región de Desarrollo Huetar Caribe para realizar el seguimiento, fiscalización y control de la correcta ejecución técnica, monitorear y revisar los informes técnicos, y revisar toda la documentación de respaldo sobre la ejecución, reportada en los informes técnicos que presenta la Municipalidad. Revisa éstos informes y reportes, emite las recomendaciones técnicas pertinentes, las cuales son de acatamiento obligatorio para la Municipalidad según el Reglamento para realizar transferencias de Fondos Públicos.
 6. Para el presente convenio con la Municipalidad, el responsable técnico asignado por el INDER es el fiscalizador de inversión, el cual tendrá a cargo la fiscalización de la inversión de los fondos públicos, de los servicios que generan mediante la transferencia. La fiscalización de inversiones no implica, para el profesional, responsabilidad sobre la calidad de los equipos, materiales y servicios, sin embargo, estará obligado el fiscalizador a notificar al INDER cualquier cambio en las condiciones pactadas o anomalías que pueda detectar proyecto.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 31- 2019
S. E. N° 12-2019
Fecha: 13-05-19
Pág. N° 24.

1.2. RESPONSABILIDADES DE MUNICIPALIDAD

La Municipalidad se compromete a:

1. Ejecutar la contrapartida municipal por un monto de ₡102.713.830,65 para ejecutar el Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos, servicio de gestión y apoyo, equipo audiovisual y accesorios para los talleres y campañas de reciclaje, rotulación informativa, sistemas GPS para los camiones recolectores de residuos valorizables, mantenimiento de equipo y repuestos de la flotilla vehicular, materiales y mano de obra para la construcción de la primera etapa del centro de acopio. Ver anexo 3.
2. Con los recursos por ₡66.000.000, 00, otorgados por el INDER, la Municipalidad procederá a la contratación de Servicio de gestión y apoyo (Contratación de servicios profesionales para la ejecución del Programa de Educación Ambiental) para el Programa de Educación Ambiental los cuales tienen que ser contratados bajo la Ley de Contratación Administrativa, su Reglamento y normas conexas, así también se debe realizar la compra de herramientas, accesorios y repuestos para actividades de reciclaje, rotulación informativa, equipo audio visual y accesorios, equipos de protección personal para atender los talleres y campañas de reciclaje, además se cubrirá la contratación de servicio de alimentación para los talleres y campañas de reciclaje y por último la adquisición de maquinaria y equipos para el tratamiento de residuos valorizables.
3. Las actividades comprendidas en este convenio la Municipalidad las va a realizar mediante la modalidad de Contratación administrativa según la Ley de Contratación Administrativa, su reglamento y normas conexas según su capacidad instalada, indicando las actividades que se realizan en cada modalidad.
4. La contratación de los servicios profesionales deberán realizarse mediante la Ley de Contratación Administrativa, los cuales no deben ser considerados como una relación laboral de hecho entre el INDER y la Municipalidad por lo tanto no podrán reflejarse garantías laborales y sociales entre las partes.
5. La Municipalidad por obligación de la Ley General del Impuesto de la Renta y su reglamento, deberá retener el 2% de cada una de los pagos según las actividades programadas, rubro que será depósito al Ministerio de Hacienda según normativa de la Municipalidad.
6. Disponer de una cuenta exclusiva, para el depósito y manejo de los fondos, transferidos por el INDER, para la ejecución de los compromisos adquiridos, siendo esta la cuenta corriente 100-01-059-002437-9 o la cuenta cliente número 15105910010024379 del Banco Nacional de Costa Rica a nombre de Municipalidad de Guácimo.



Acta N° 31- 2019

S. E. N° 12-2019

Fecha: 13-05-19

Pág. N° 25.

7. Esta cuenta será independiente de las demás cuentas que administre la Municipalidad. Así mismo llevar registros contables de su empleo independientemente de la contabilidad general del ente o de otro fondo de su propiedad, de tal manera que sea fácilmente identificado para las auditorias correspondientes. Los intereses de estos recursos, que se generen en dicha cuenta corriente no forma parte de este fondo y no podrán ser incluidos dentro del presupuesto por parte de la Municipalidad sin previo acuerdo entre las partes.
8. A NO UTILIZAR los recursos otorgados y transferidos por parte de este Instituto, en obras u otras inversiones, gastos, etc. Que no sean las indicadas en el objeto del presente convenio.
9. La Municipalidad se compromete a realizar los trabajos de conformidad con lo establecido en lo indicado en el acuerdo de la Junta Directiva del INDER según el acuerdo artículo No. 3 de la Sesión Ordinaria 21, celebrado el 5 de junio de 2017 sobre el REGLAMENTO PARA REALIZAR TRANSFERENCIAS DE FONDOS PÚBLICOS y la Ley de Contratación Administrativa y la Ley General de Administración Pública.
10. A gestionar y facilitar los trámites relativos a la obtención de permisos necesarios y demás requisitos requeridos para la correcta ejecución del objeto de este convenio.
11. Licda. Rocío Vargas, cédula 1 0701 0437, mayor de edad, casada, vecina de África de Guácimo, Contadora, Coordinadora de Hacienda Municipal del Gobierno local de Guácimo, designado por la Municipalidad, Biol. Iriabel Grant Arana, cédula 7-0133-0485, mayor de edad, casada, vecina de Rio Hondo de Siquirres, Gestora Ambiental, serán las encargadas de la programación, coordinación, ejecución, fiscalización y de elaborar los informes ante el INDER sobre las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del presente convenio. En tal sentido, el ente receptor deberá establecer el o los sistemas de control interno que brinden una seguridad razonable en el correcto manejo de los fondos que le serán transferidos en estricto apego a los objetivos y metas del Convenio. En caso de haber un cambio por parte de la Municipalidad con relación al encargado de la programación, coordinación y ejecución del convenio específico se deberá notificar con treinta días de anticipación a realizar citado cambio.
12. Una vez otorgados los recursos la Municipalidad, debe cumplir con el cronograma de ejecución de actividades. Deberá presentar al INDER un cronograma actualizado de ejecución de las actividades, en un plazo de 10 días hábiles una vez, girados los recursos, de igual forma debe actualizar el respectivo cronograma de actividades, en el momento que el INDER lo requiera durante su ejecución. Ver anexo 4.



Acta N° 31- 2019
S. E. N° 12-2019
Fecha: 13-05-19
Pág. N° 26.

13. A partir de la transferencia, la Municipalidad dispondrá de un periodo de 12 meses para realizar la liquidación presupuestaria de acuerdo a la normativa del Código Municipal.
14. Presentar mensualmente a la oficina Territorial del INDER en Siquirres ubicación provincia de Limón, cantón de Siquirres distrito Siquirres el estado de cuenta y conciliación bancaria de la cuenta corriente en que el INDER depositó los recursos financieros objeto de este Convenio Específico, así como informes del avance físico de cada una de las actividades contenidas en el cronograma actualizado, o bien cuando el fiscalizador técnico del INDER lo requiera. Para tales efectos se aplican los instrumentos diseñados por el INDER y referidos en el Reglamento del Procedimiento para Realizar Transferencias de Fondos Públicos, el cual cita en el Artículo 20: *De los responsables del seguimiento, inciso g) La persona designada como responsable por parte del Inder indicada en el convenio, verifica que el avance se apega al convenio, al cronograma presentado y al plan de inversión y desembolsos. En caso de considerarse necesario alguna aclaración o adición deberá presentar por escrito la solicitud al receptor, quien dará respuesta en un plazo no mayor a cinco días. Así mismo, podrá solicitarse el apoyo de las unidades especializadas del Fondo de Desarrollo para realizar las fiscalizaciones necesarias. Se deberá generar un informe de fiscalización, cuyas recomendaciones son obligatorias y vinculantes para el receptor de la transferencia. La persona designada como responsable por parte del Inder, deberá comunicar de forma oficial al receptor y verificar el acatamiento de las recomendaciones.*
15. Una vez finalizada y cumplido el objeto del presente convenio y por ende la ejecución de las actividades, según el cronograma propuesto y actualizado, deberá presentar al INDER, en un plazo no mayor a treinta días hábiles, después de finalizado el proyecto:
 - a. Un informe técnico de conclusión de obra, adquisición de bienes, etc. objeto del presidente convenio, en el cual indicará explícitamente, que las actividades se ejecutaron conforme los compromisos adquiridos en el Convenio.
 - b. Un informe de liquidación financiera (presupuesto), previamente aprobado por el órgano de mayor jerarquía.
 - c. Un acta de recepción final del objeto del convenio.
16. Una vez finalizada la ejecución del objeto de esta Convenio Específico, la Municipalidad deberá presentar a la oficina Territorial del INDER en Siquirres, el informe técnico y financiero de los servicios brindados según el objeto del convenio, anexando a este el



Acta N° 31- 2019

S. E. N° 12-2019

Fecha: 13-05-19

Pág. N° 27.

recibido conforme de los servicios brindados por parte de la oficina subregional del INDER en Siquirres. Este informe debe ajustarse mínimo a las guías entregadas por el INDER, y contener la información gráfica y documental correspondiente.

17. El informe de liquidación financiera debe contener: La liquidación de gastos ejecutados, las facturas de conformidad con la guía entregada por el INDER. Deberá reembolsar al INDER las sumas que no hayan sido utilizadas para la ejecución del presente Convenio; así como los intereses que hayan generado dicho monto, debiendo realizar el depósito de las mismas a la cuenta del Instituto de Desarrollo Rural, del Banco Nacional de Costa Rica que se indica en el presente convenio el cual deberá contener la liquidación presupuestaria y estados bancarios de la cuenta corriente N° 100-01-017-005055-2 N° o bien cuenta cliente N° 15101710010050550 del Banco de Costa Rica así como el recibo de depósito al INDER, por concepto de devolución de los intereses generados en la cuenta corriente N° 001-0012617-9 del Banco de Costa Rica o Banco Nacional cuenta corriente N° 100-01000019735-0.
18. Facilitar el acceso en cualquier momento a los funcionarios del INDER, de la Auditoría Interna o de la Contraloría General de la República, a sus sistemas de información contable, financieros y presupuestarios con fines de fiscalización, evaluación y control del proyecto que se financia con recursos que son otorgados por el INDER, con la finalidad de verificar el adecuado uso de los mismos. Así mismo, cuando se requiera por parte de estas autoridades información ya sea de manera verbal o por escrito, la Municipalidad se compromete a entregar la misma en un plazo no mayor a cinco días, después de solicitada, salvo que, por la naturaleza de lo solicitado, se requiera de un plazo mayor, para lo cual el INDER, fijara el mismo de manera prudencial.
19. Abstenerse de beneficiar directa o indirectamente con los recursos económicos otorgados por el INDER, a sus miembros, debiendo entenderse que éstos son única y exclusivamente para cumplir con el objeto del presente Convenio y las actividades detalladas en el mismo.
20. De conformidad con lo establecido por la Contraloría General de la República mediante el cual se aprueba el presupuesto ordinario de la Municipalidad de Guácimo, la Municipalidad se compromete a "Velar por el cumplimiento de las cláusulas contenidas en los convenios, según cada transferencia de recursos que se incluya en este presupuesto, así como por el establecimiento y verificación de los mecanismos de control que garanticen el manejo de los recursos involucrados en los proyectos".
21. También le corresponde a la Municipalidad de Guácimo según la Contraloría General de la República la individualización de la aprobación presupuestaria a casos concretos, es



Acta N° 31- 2019
S. E. N° 12-2019
Fecha: 13-05-19
Pág. N° 28

una responsabilidad primaria, directa y exclusiva de la Municipalidad, en tanto es a esta a quien le corresponde la ejecución presupuestaria, así como la obligación de verificar que la decisión a ejecutar el contenido económico aprobado de manera genérica por la Contraloría General se ajusta al ordenamiento Jurídico".

1.3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

La Municipalidad deberá realizar las siguientes actividades en tiempos y responsables una vez realizada la firma de presente convenio y la transferencia de recursos Inder a la Municipalidad: Ver anexo 4.

- Campañas de reciclaje para la recolección de residuos valorizables, una por mes durante doce meses siendo responsable el departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad.
- Campañas de reciclaje y talleres de capacitación para atender el PEA, durante 12 meses en tres áreas; personal municipal, centros educativos y líderes comunales, responsable Gestión Ambiental de la Municipalidad.
- Proceso de contratación para la compra de la compra de maquinaria para equipamiento centro de acopio, durante un periodo de seis 6 meses, responsable Proveeduría y Gestión Ambiental de la Municipalidad.
- Servicio de gestión y apoyo (Contratación de servicios profesionales para la ejecución del Programa de Educación Ambiental según la normativa citada en el presente convenio) proceso que se llevara a cabo durante cuatro semanas, responsable Proveeduría y Gestión Ambiental de la Municipalidad.
- Proceso de contratación para adquirir las herramientas y accesorios, (Bolsa plástica, guantes, Rastrillo Metálico, Pala Cabo ancho, Cloro, Desinfectante, Jabón en polvo) y compra de equipos de protección personal (EPP) para atender los talleres y campañas de reciclaje según demanda del PEA al ser constante el proceso, sin embargo se realizara durante doce meses, responsable Proveeduría y Gestión Ambiental de la Municipalidad.
- Contratación de servicios de alimentación para los talleres y campañas de reciclaje, para lo cual se dispondrá de doce meses, responsable Proveeduría y Gestión Ambiental de la Municipalidad.
- Contratación de equipo de audiovisual (Proyector LED portátil, Computadora Portátil, Cámara fotográfica digital, y accesorios) y rotulación informativa. teniendo un lapso de tiempo de seis semanas, responsable Proveeduría y Gestión Ambiental de la Municipalidad.



Acta N° 31- 2019

S. E. N° 12-2019

Fecha: 13-05-19

Pág. N° 29.

TERCERA: DE LOS EQUIPOS Y MATERIALES

1. Para el presente convenio entre el INDER y la Municipalidad, se establece que los activos que se generen a partir de la transferencia de los \$66.000.000 (sesenta y seis millones de colones) por el INDER a la Municipalidad y teniendo en cuenta que el proyecto PATESA en su componente del PEA es un proyecto de actividad constante en el tiempo, el equipo y materiales adquiridos en el presente convenio serán parte del patrimonio de la Municipalidad como activos para continuar con el proceso de sensibilización (capacitación), campañas de reciclaje y principalmente la recolección de residuos valorizables según las rutas definidas, por tanto los equipos y bienes muebles que se adquieran deberán inscribirse a favor de la Municipalidad en el Registro Nacional de la Propiedad.
2. El INDER podrá fiscalizar, recomendar y solicitar todo lo relacionado a los equipos y materiales que sean adquiridos bajo los fondos transferidos del presente convenio hasta su vigencia.
3. Todos los equipos y materiales serán responsabilidad de la Municipalidad, en términos de mantenimiento, pago de seguros, pólizas, permisos de funcionamiento y cualquier otro gasto que demande los activos obtenidos bajo este convenio.

CUARTA: VIGENCIA

Para el cumplimiento de este convenio específico, se contará con un período de vigencia máximo de 12 meses, los cuales serán detallados de la siguiente forma: Campañas de reciclaje para la recolección de residuos valorizables una por mes, se realizarán 36 Talleres de capacitación para el Programa de Educación Ambiental los cuales serán constante, la contratación de servicios de alimentación para los talleres y campañas de reciclaje, los procesos de contratación para adquirir las herramientas y accesorios, (Bolsa plástica, guantes, Rastrillo Metálico, Pala Cabo ancho, Cloro, Desinfectante, Jabón en polvo) así como compra de equipos de protección personal se realizarán según la demanda del Programa de Educación Ambiental el cual es constante, por ende tendrá vigencia igual al periodo del convenio por 12 meses, todo lo anterior tendrá un periodo de 12 meses por ser actividades constantes. Mientras que en primera instancia se realizara los siguientes lineamientos o actividades: proceso de contratación para la compra de la maquinaria para equipar el centro de acopio de residuos valorizables teniendo un margen de acuerdo al respectivo proceso de 6 meses, de manera similar el servicio de gestión y apoyo (Contratación de servicios profesionales para la ejecución del Programa de Educación Ambiental según la normativa citada en el presente convenio) se realizará el proceso de contratación en un periodo de 4 semanas y el proceso de contratación de equipo de audiovisual (Proyector LED portátil, Computadora Portátil, Cámara fotográfica digital, y accesorios) y rotulación informativa tendrá un periodo de 6 semanas. Todo lo anterior rige a partir de la firma y si las partes están de acuerdo se podrá prorrogar por única vez por un periodo igual de forma justificada de acuerdo a los programas de trabajo e interés de las instituciones participantes, mediante la suscripción de una adenda.

De concluirse anticipadamente o no renovarse el presente convenio, las actividades que estén ejecutando, continuarán desarrollándose hasta que se concluyan las actividades contempladas en este convenio.



Acta N° 31- 2019

S. E. N° 12-2019

Fecha: 13-05-19

Pág. N° 30.

QUINTA: SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS

En caso de que se presenten divergencias en la ejecución de las actividades programadas para el cumplimiento del presente Convenio Específico, las mismas deberán ser resueltas por los coordinadores de las entidades signatarias, en caso de no existir acuerdo deberán resolverlas los respectivos Jerarcas.

SEXTA: INCUMPLIMIENTO

Si una de las partes incumpliera alguna de las cláusulas del presente convenio específico, se cuenta con la facultad para resolverlo unilateralmente, previa comunicación por escrito, con las responsabilidades que de ello deriven, de conformidad con lo establecido por la Ley General de la Administración Pública, su reglamento y normas conexas.

En todo caso, las partes se reservan el derecho de dar por concluido el convenio, por razón de caso fortuito o causa mayor que imposibilite continuar con el mismo, lo cual hará de conocimiento de inmediato de la otra parte luego de ocurrido el hecho, con ocho días naturales de antelación, de ser posible.

En caso que el incumplimiento se diera por fuerza mayor u otras causas comprobadas no imputables a la Municipalidad o al INDER, cabe la posibilidad de suscribir un nuevo convenio específico para dar por terminadas las obras objeto de este convenio específico.

De concluirse anticipadamente o no renovarse el presente convenio, las actividades que se estén ejecutando continuarán desarrollándose hasta que se concluyan en su totalidad.

SÉPTIMA: DOCUMENTOS INTEGRANTES

Forman parte integral del presente convenio: el Código Municipal, el Reglamento R-C0-44-2007, Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública, publicado en la Gaceta N°. 202, del 22 de octubre del 2007, el Manual de Procedimientos para Modificación Presupuestaria del INDER y la Municipalidad; la Ley de la Administración Financiera de la Republica y Presupuestos Públicos y la Ley de Transformación del IDA a INDER, N° 9036 del 29 de mayo de 2012, la Ley General de la Administración Pública y el perfil del proyecto PATESA.

OCTAVA: ESTIMACIÓN

El presente Convenio Específico no crea relación financiera o de empleo entre ambas instituciones y se estima para efectos fiscales en la suma de ₡1 (un colon), encontrándose los compromisos adquiridos para cada parte dentro de sus respectivas actividades ordinarias.

Este Convenio Específico está exento de especies fiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso e) de la Ley de Transformación del IDA a INDER, N° 9036 e inciso I) del artículo 2 de la Ley 7293, y el Artículo 8, del Código Municipal de exoneración de especies fiscales.

NOVENA: NORMAS SUPLETORIAS

En lo no previsto expresamente en el presente Convenio, regirá supletoriamente la normativa interna del INDER y de Municipalidad las leyes aplicables y los principios generales que rigen el ordenamiento jurídico administrativo.

DÉCIMA: RESTRICCIONES

Las partes no podrán modificar el destino y uso del aporte acá establecido siempre y cuando no afecte de manera considerable el objeto del convenio.



Acta N° 31- 2019
S. E. N° 12-2019
Fecha: 13-05-19
Pág. N° 31.

DÉCIMA PRIMERA: DE LAS MODIFICACIONES

En caso de que alguna de las partes desee realizar modificaciones a los términos y condiciones estipulados en el presente convenio, deberá comunicarlo a la otra parte con al menos un mes de anticipación durante la vigencia del convenio, para su aprobación la misma se formaliza mediante la suscripción de una adenda correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA: COORDINACIÓN Y FISCALIZACIÓN

La programación, coordinación, supervisión y administración de las actividades necesarias para la ejecución del presente convenio, será responsabilidad de lo indicado en la cláusula de responsabilidades de las partes.

DÉCIMA TERCERA: APROBACIÓN

Este Convenio Específico se aprueba mediante Acuerdo de la Junta Directiva del Instituto de Desarrollo Rural Artículo número de la Sesión número 2019 y mediante acuerdo municipal artículo acuerdo Cinco de la Sesión Extraordinaria número Cinco, celebrada el trece de mayo 2019.

Leído el presente Convenio y conscientes las partes de los alcances que este conlleva, las mismas se manifiestan conformes y firman en la ciudad de _____ a las _____ horas del día ____ de _____ del año dos mil _____.

ANEXO 1.

Cuadro N° 1. Rubro de actividades y aporte de las partes

Actividad	Unidad	Cantidad	Aporte		
			INDER	MUNICIPALIDAD	Florida Bebidas
Combustible y lubricantes	Litros	2600		€16.000.000,00	
Sistema de GPS camiones	Aparato	3		€600.000,00	
Mantenimiento de equipo y repuestos	Número de unidades reparadas	-		€28.040.388,00	
Rotulación informativa	Rótulos	-	€250.000,00	€600.000,00	
Servicio de gestión y apoyo (Contratación de servicios profesionales para la ejecución del Programa de Educación Ambiental)	Personal	-	€17.000.000,00	€35.861.966,00	
Herramientas, accesorios y repuestos para el mantenimientos de las actividades de reciclaje	Varios	-	€1.620.000,00		
Equipo audio visual y accesorios para la implementación de los talleres y campañas de reciclaje.	Varios	-	€2.500.000,00	€25.000,00	
Equipos de protección personal (EPP) para atender los talleres y campañas de reciclaje.	Varios	-	€ 1.470.000,00		



Municipalidad de Guacimo

110

**Acta N° 31- 2019****S. E. N° 12-2019****Fecha: 13-05-19****Pág. N° 32.**

Logística para atender los talleres y campañas de reciclaje. (alimentación, herramientas, accesorios)	Campañas	12			€13.800.000,00
Servicio de alimentación para los talleres y campañas de reciclaje.	Personas	720	€ 2.160.00,00		
Adquisición de maquinaria y equipos para tratamiento de residuos valorizables (carretilla hidráulica, Estibadora manual, Romanas para pesar camiones).	Varios	2	€41.000.000,00		
Materiales y mano de obra construcción I etapa Centro de acopio	Metros construidos		*	€18.656.476,65	-
Total del aporte			€66.000.000,00	€99.783.830,65	€13.800.000,00
Relación de aporte			36%	56%	8%
Total			€179.583.830,65		

ANEXO 2.

Cuadro N° 2. Detalle de la inversión según el aporte INDER

Actividad	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Costo total
Rotulación informativa	Rotulo	-	€250.000,00	€250.000,00
Servicio de gestión y apoyo (Contratación de servicios profesionales para la ejecución del Programa de Educación Ambiental según la normativa citada en el presente convenio)	Personal	-	€17.000.000,00	€17.000.000,00
Herramientas, accesorios y repuestos, para el mantenimientos de las actividades de reciclaje. (Bolsa plástica, guantes, Rastrillo Metálico, Pala Cabo ancho, Cloro, Desinfectante, Jabón en polvo).	Varios	-	€1.620.000,00	€1.620.000,00
Equipo audio visual y accesorios para la implementación de los talleres y campañas de reciclaje. (Proyector LED portátil, pantalla desplegable, Computadora Portátil, Cámara fotográfica digital, accesorios)	Varios	-	€2.500.000,00	€2.500.000,00
Equipos de protección personal (EPP) para atender los talleres y campañas de reciclaje.	Varios	-	€ 1.470.000,00	€ 1.470.000,00
Servicio de alimentación para los talleres y campañas de reciclaje.	Personas	720	€ 2.160.000,00	€ 2.160.000,00
Adquisición de Compactadora papel/plástico/aluminio para tratamiento de residuos valorizables.	Compactadora	1	€20.000.000,00	€20.000.000,00
Adquisición de carretilla hidráulica para tratamiento de residuos valorizables. **	Carretilla	1	€5.000.000,00	€5.000.000,00
Adquisición de Estibadora manual para tratamiento de residuos valorizables.	Estibadora manual	1	€2.000.000,00	€2.000.000,00

**Acta N° 31- 2019****S. E. N° 12-2019****Fecha: 13-05-19****Pág. N° 33.**

Adquisición de Romanas pesar camiones para tratamiento de residuos valorizables.	Romana	1	€14.000.000,00	€14.000.000,00
Total				€66.000.000,00

ANEXO 3.

Cuadro N° 3. Detalle de la inversión según el aporte de la Municipalidad

Actividad	Unidad	Cantidad	Costo total
Servicio de gestión y apoyo (Contratación de servicios profesionales para la ejecución del Programa de Educación Ambiental según la normativa citada en el presente convenio)	Personal	-	€35.861.966,00
Equipo audio visual y accesorios para la implementación de los talleres y campañas de reciclaje.	Varios	1	€25.000,00
Rotulación informativa (90x40cm) con pie	Rótulo	10	€600.000,00
Sistema de GPS camiones	Aparatos	3	€600.000,00
Combustible y lubricantes	Litros	26000	€16.000.000,00
Mantenimiento de equipo y repuestos	Número de unidades reparadas	-	€28.040.388,00
Materiales y mano de obra construcción I etapa Centro de acopio	Varios	-	€18.656.476,65
Total			€99.783.830,65

ANEXO 4.

Cuadro N° 4. Cronograma de actividades

Actividad	Duración (tiempo)	Responsable
Campañas de reciclaje para la recolección de residuos valorizables y talleres.	12 meses	Proveeduría y Gestión Ambiental
Proceso de contratación para la compra de la maquinaria para tratamiento de residuos sólidos en Centro de Acopio.	6 meses	Proveeduría y Gestión Ambiental
Servicio de gestión y apoyo (Contratación de servicios profesionales para la ejecución del Programa de Educación Ambiental según la normativa citada en el presente convenio)	4 semanas	Proveeduría y Gestión Ambiental
Proceso de contratación para adquirir las herramientas y accesorios, (Bolsa plástica, guantes, Rastrillo Metálico, Pala Cabo ancho, Cloro, Desinfectante, Jabón en polvo). Según demanda del Programa de Educación Ambiental. (Es constante)	12 meses	Proveeduría y Gestión Ambiental
Contratación de servicios de alimentación para los talleres y campañas de reciclaje.	12 meses	Proveeduría y Gestión Ambiental
Compra de equipos de protección personal (EPP) para atender los talleres y campañas de reciclaje. (Es constante)	12 meses	Proveeduría y Gestión Ambiental



Municipalidad de Guácimo

112



Acta N° 31- 2019

S. E. N° 12-2019

Fecha: 13-05-19

Pág. N° 34.

Contratación de equipo de audiovisual (Proyector LED portátil, pantalla, Computadora Portátil, Cámara fotográfica digital, y accesorios) y rotulación informativa.	6 semanas	Proveeduría y Gestión Ambiental
Tiempo máximo		12 Meses

Conocida la solicitud la Presidenta Municipal a.i. - Reg. Maritza Meoño Hernández, somete a votación manifestando, los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar el adenda N° 1, para el convenio específico entre el INDER y la Municipalidad del Cantón de Guácimo, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus partes Adenda N° 1, para el convenio específico entre el INDER y la Municipalidad del Cantón de Guácimo, para transferencia de fondos públicos para el proyecto parque tecnológico Socio Ambiental del Territorio Siquirres - Guácimo (PATESA), por lo tanto se autorizar a la Alcaldesa Municipal a.i. - Sra. Flor de María Valerin Cabalceta, proceder a firmarlo.

Acuerdo N° Cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

6- Se dio lectura oficio con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo el 13-05-19, firmado por la Sra. Ermelinda Ortega Cabalceta - Céd. N° 155810841826, Vecino de Barrio El Paraíso Pocora, solicitando realizar traspaso de propiedad a su nombre, la cual es parte del folio real de la finca 40926, y mide 140 m², mediante la Ley 9599.

Conocida la solicitud se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión Especial Ley 9599, solicitud de traspaso de propiedad presentada por la Sra. Ermelinda Ortega Cabalceta - Céd. N° 155810841826, Vecino de Barrio El Paraíso Pocora para el respectivo levantamiento de información.

Acuerdo N° Seis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

7- Se dio lectura a oficio SMP-0767-2019, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 13-05-2019, firmado por el Sr. Guillermo Delgado Orozco - Secretario Municipal de Pococí, en el cual transcribe, Acuerdo N° 902, de la Sesión Ordinaria N° 32-19, del 07-05-2019, en el que se solicita un espacio en el orden del día, preferiblemente sesión ordinaria para que se atienda a Comisión Especial Permanente de Recurso Hídrico de Pococí, búsqueda de un planteamiento formal en cuanto a la problemática del agua al Concejo Municipal de Siquirres y Guácimo.

Conocida la solicitud se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle al Sr. Guillermo Delgado Orozco - Secretario Municipal de Pococí, que este Órgano Colegiado concede audiencia a miembros de la Comisión Especial Permanente de Recurso Hídrico de Pococí, el día viernes 24 de mayo 2019, a partir de las 3: p.m., en el salón de sesiones de esta Municipalidad, con el objetivo de dialogar sobre un planteamiento formal en cuanto a la problemática del agua al Concejo Municipal de Siquirres y Guácimo.

Acuerdo N° Siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.



Acta N° 31- 2019
S. E. N° 12-2019
Fecha: 13-05-19
Pág. N° 35.

8- Se dio lectura a oficio DCC-111-2019, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 10-05-2019, firmado por la Sra. Andrea Meza - Directora Cambio Climático MINAE, invitando a participar de concurso de selección de municipios para apoyo en el acompañamiento del proceso Programa País Carbono Neutralidad Cantonal (PPCNC), dice:

La Dirección de Cambio Climático (DCC) del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) con el apoyo de los Proyectos Acción Clima II, MiTransporte y VICLIM de la Cooperación alemana para el desarrollo GIZ; la Fundación Costa Rica-Estados Unidos CRUSA; y el PMR del Banco Mundial, invitan a las municipalidades del país a participar en el presente concurso con el fin de impulsar el Programa País Carbono Neutralidad 2.0 categoría Cantonal (PPCNC). El PPCNC está planteado como un mecanismo voluntario para fomentar la acción climática a nivel municipal y evidenciar su aporte a la meta país de reducción de emisiones definida en la Contribución Nacionalmente Determinada (o NDC) en el marco del Acuerdo de París. Bajo este Programa se busca que los municipios elaboren el inventario de Gases de Efecto Invernadero (GEI) que se generan en su territorio y, en el ejercicio de sus competencias, propongan e implementen medidas para reducirlos, posteriormente compensar o remover las emisiones restantes. Esta metodología, plantea algunos retos para las municipalidades, pues requiere contabilizar las emisiones cantonales por sector, entre ellos: energía estacionaria, transporte, residuos, agricultura y otros usos del suelo. Esta categorización por sectores le permite al cantón o distrito priorizar las acciones de reducción e identificar las estrategias intersectoriales para lograr las metas de reducción en las fuentes de mayor aporte de emisiones en el cantón. En el Concurso serán seleccionadas 14 municipalidades que recibirán acompañamiento técnico para elaborar su inventario de emisiones de GEI, según la guía del PPCNC 2.0., y la asesoría para optar por el reconocimiento carbono inventario. Este acompañamiento se extenderá por un período máximo de cuatro meses. Entre las actividades de cooperación con las municipalidades seleccionadas se incluyen:

- La capacitación a funcionarios sobre la metodología para la elaboración del inventario de emisiones de GEI a nivel cantonal
 - El acompañamiento técnico para aplicar la metodología y elaborar el inventario
 - La asesoría técnica para identificar áreas prioritarias para la implementación de acciones climáticas (especialmente en los sectores de residuos, movilidad sostenible y electro movilidad)
 - La identificación e intercambio de experiencias en la implementación de diferentes acciones a nivel cantonal
 - La elaboración de un Plan de Acción de reducción de emisiones
 - La identificación de mecanismos de financiamiento para acciones climáticas
- Anexo 1. Listado de requisitos por evaluar

Concurso de selección entre las municipalidades de Costa Rica para el acompañamiento en el proceso Programa País Carbono Neutralidad 2.0 categoría Cantonal (PPCNC)
Para participar se solicita entregar los siguientes documentos, indicando nombre, direcciones y teléfono de persona de contacto en la municipalidad, tal como se indica a continuación:
Requisitos obligatorios:

1. Carta de compromiso firmada por Concejo Municipal y Alcalde declarando su interés en participar en el proceso de levantamiento del inventario de GEI con el apoyo de consultores, y el compromiso a:
 - a) Asignar recursos municipales a través de un/a técnico/a al menos dos días /semana durante la duración (estimación: 4 meses)
 - b) Permitir el acceso a los datos necesarios para elaborar los inventarios (p.ej. facturas, inventarios, entrevistas, entre otros)
2. Declaración de interés en máximo 1 página que contenga lo siguiente*:
 - a) Sector/es o áreas que se consideren prioritarios en la reducción de emisiones (p. ej. movilidad, residuos sólidos, u otros).



Acta N° 31- 2019

S. E. N° 12-2019

Fecha: 13-05-19

Pág. N° 36.

- b) Breve justificación del interés en ese sector/es u áreas
- c) Resumen de las acciones, si las hay, iniciadas en ese sector/es (p. ej. actividades de capacitación, planes, políticas u otras), con su respectiva evidencia (copia o link al documento, página web, FB, directriz, etc.)

Conocida la información se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Ambiente – Coordinador Reg. Eladio Retana Fallas, oficio DCC-111-2019 girado por la Sra. Andrea Meza - Directora Cambio Climático MINAE, para que valoren participar de concurso de selección de municipios para apoyo en el acompañamiento del proceso Programa País Carbono Neutralidad Cantonal (PPCNC). En caso de afirmación a la participación deberán llenar los requisitos necesarios antes del 31 de mayo 2019. Debiendo informar al Concejo Municipal la resolución que determinen tomar.

Acuerdo N° Ocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

9- Se dio lectura a oficio 0641-2019 CIT, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 10-05-2019, firmado por el Ing. Marco Antonio Zúñiga Montero - Director Ejecutivo - Colegio de Ingenieros Topógrafos de Costa Rica, comunicando que a efectos de sustentar la base de datos, se realiza formal solicitud de información relacionado con los profesionales en topografía que son funcionarios de este Municipio.

Conocida la solicitud se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Alcaldesa Municipal a.i. - Sra. Flor de María Valerin Cabalceta, 0641-2019 CIT, que envía el Ing. Marco Antonio Zúñiga Montero - Director Ejecutivo - Colegio de Ingenieros Topógrafos de Costa Rica, a fin de que gire instrucciones a la Licda. Angela Espinoza López - Gestión del Talento Humano, para que haga llegar la información referente datos de los profesionales en topografía que son funcionarios de este Municipio, con el propósito de que el Colegio de Ingenieros Topógrafos de Costa Rica, sustente su base de datos.

Acuerdo N° Nueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

10- Se dio lectura a oficio F-1937-05-2019, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 10-05-2019, firmado por el Sr. Juan Antonio Vargas Guillen - Director Ejecutivo FEMETROM y el Sr. André Bellido Irías - Gerente General ESM, manifestando que: Con el objetivo de analizar la gestión municipal de tecnologías de información y comunicación, para el desarrollo, administración y ejecución de sistema ERP que integren aspectos financieros contables (NICSP), recursos humanos, planificación presupuestaria y operativa, ingresos, rendición de cuentas y evaluación de resultados, etc., la Federación Metropolitana de Municipalidades (FEMETROM) y la Empresa de Servicios Metropolitanos (ESM) le invita a participar del Foro "Sistemas de Planificación de Recursos Municipales " a realizarse el día viernes 31 de mayo del 2019, de 8:00 am a 2:00 pm en el Auditorio de la Municipalidad de San José.

Conocida la solicitud se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicar a el Sr. Juan Antonio Vargas Guillen - Director Ejecutivo FEMETROM y el Sr. André Bellido Irías - Gerente General ESM, que este Órgano Colegiado designa al Reg. Carlos Sigifredo Magnin Navarro, como representante de la Municipalidad de Guácimo, en la participación del Foro "Sistemas de Planificación de Recursos Municipales " a realizarse el día viernes 31 de mayo del 2019, de 8:00 am a 2:00 pm en el Auditorio de la Municipalidad de San José.



Acta N° 31- 2019

S. E. N° 12-2019

Fecha: 13-05-19

Pág. N° 37.

Asimismo se autoriza a la Alcaldesa Municipal a.i. – Sra. Flor de María Valerin Cabalceta, para que cancele el pago viáticos alimentación y transporte. A su vez se comisiona para que se cancele el pago de dieta correspondiente a la sesión ordinaria del día 31 de mayo 2019.

Acuerdo N° Diez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme

11- Se dio lectura a oficio DFOE-DL-0591, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 10-05-2019, firmado por el Licda. Vivian Garbanzo Navarro - Gerente de Área - Contraloría General de la República, referente a **Seguimiento sobre las gestiones para el nombramiento por tiempo indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad de Guácimo, al respecto dice:**

Mediante los oficios números N.º S.M.G Oficio # 0198-2019 y S.M.G Oficio # 0200-2019, ambos de 11 de marzo de 2019, transcriben los acuerdos tomados por el Concejo Municipal, en la sesión ordinaria N.º 09-19 de 01 de marzo de 2019, donde:

*(...) por unanimidad **acuerdan:** Aprobar en todas sus partes cronograma con el cual se trabajara el proceso a seguir hasta la conclusión del nombramiento de Auditor Interno Municipal de la Municipalidad del Cantón de Guácimo (...)* (El resaltado corresponde al original).

*(...) por unanimidad **acuerda:** Nombrar Comisión Especial integrada por (...), cuya conformación específica será velar por el cumplimiento de los tiempos propuestos mediante cronograma del proceso para el nombramientos de Auditor Interno Municipal de la Municipalidad del Cantón de Guácimo.* (El resaltado corresponde al original).

Posteriormente, con el memorial N° S.M.G Oficio # 364-2019 de 06 de mayo de 2019, transcriben el acuerdo tomado por el Concejo Municipal, mediante la sesión ordinaria N° 18-19 de 03 de mayo de 2019, acuerdo 13, que en lo de interés señala:

*(...) por unanimidad **acuerda:** Brindar visto bueno en todas sus partes al cartel para el concurso público 001-2019, nombramiento por tiempo indefinido del Auditor (a) Interno (a) de la Municipalidad de Guácimo. (...).* (El resaltado corresponde al original).

Por lo anterior, se les insta a continuar con **todas las acciones** que dispone el ordenamiento jurídico, para corregir la situación del nombramiento del titular de la Auditoría Interna, y **cumplir con el cronograma** aprobado por el Concejo Municipal (según el cual se deberían ir ya por la acción número 6, y según informan van por la acción número 4), **y mantener informado cada mes** al Órgano Contralor de los avances de dicho proceso de contratación. Al contestar indicar **el oficio 06309.**

Conocida la información se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Alcaldesa Municipal a.i. – Sra. Flor de María Valerin Cabalceta, oficio DFOE-DL-0591 que envía la Licda. Vivian Garbanzo Navarro - Gerente de Área - Contraloría General de la República, a fin de que gire instrucciones a la Licda. Angela Espinoza López - Gestión del Talento Humano, para que conforme a las indicaciones continúe avanzando en el proceso de Seguimiento sobre las gestiones para el nombramiento por tiempo indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad de Guácimo.

Acuerdo N° Once. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme



Municipalidad de Guácimo

116



Acta N° 31- 2019
S. E. N° 12-2019
Fecha: 13-05-19
Pág. N° 38.

12- Se dio lectura a oficio PPGer-120-2019, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 10-05-2019, firmado por la MSc. Mabell Granados Hernández – Directora del Programa de Posgrado en Gerontología invitando a participar de precongresos regionales el cual se estará llevando a cabo el día 17 de mayo en un horario de 8:30 am a 11:30 am, para las personas adultas mayores y de 1:30 p.m., a 3:30 p.m., en el Centro Diurno Felicidad de Pocora, dirigido a personas que brindan servicio a la persona adulta mayor.

Conocida la invitación se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicar a la MSc. Mabell Granados Hernández – Directora del Programa de Posgrado en Gerontología, que este Órgano Colegiado designa a la Sindica María Fernanda Vega Rojas, como representante de la Municipalidad de Guácimo, en la participación de actividad de precongresos regionales, orientados al tema adulto mayor, a realizarse el día 17 de mayo 2019. Asistiendo en el horario de 1:30 p.m., a 3:30 p.m.

Asimismo se autoriza a la Alcaldesa Municipal a.i. – Sra. Flor de María Valerin Cabalceta, para que cancele el pago viáticos de transporte. A su vez se comisiona para que se cancele el pago de dieta correspondiente a la sesión ordinaria del día 17 de mayo 2019.

Acuerdo N° Doce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme

13-- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 08-05-2019, firmado por la Sra. Miriam Núñez Guido – Cédula N° 7-106-899, solicitando la intervención del camino de la Urbanización San Luis. Indica que el 16 -01-2018 se presentó a la Oficina de Gestión Vial aun continua sin la ayuda requerida, por lo que espera pronta respuesta.

Conocida la información se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Junta Vial Cantonal oficio enviado por la Sra. Miriam Núñez Guido – Cédula N° 7-106-899, para que se analice petición de intervención en camino Urbanización San Luis, por el lote N° 43.

Debiendo mantener informado al Concejo Municipal la atención que se sirvan brindar al caso.

Acuerdo N° Trece. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme

14- Se dio lectura a oficio DAI-021-2019, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 01-03-19, firmado por la Auditora Interna a.i.-Licda. Marleni Myrie Pérez, en el que remite informe referente a: Advertencia sobre incumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento de las Comisiones de Festejos Populares y Similares del Cantón de Guácimo.

De acuerdo con oficio No. DAI-014-2019 con fecha 25-01-2019, en la que esta Auditoria Interna, les informa que el plazo para el reintegro de la factura rechazada a la Comisión de Fiestas no fue efectivo en el plazo dado, se recomienda que se tomen las medidas del caso, de lo cual este Concejo Municipal en sesión extraordinaria No. 03-2019 con fecha 05-02-2019, toman acuerdo No. 4 donde convocan a Reunión el día 21-02-2019 a la Comisión de Fiestas y esta servidora con el fin de conciliar y evitar como sana intención elevar tal asunto a las instancias judiciales.

De acuerdo con las buenas intenciones de este Órgano Colegiado, la reunión acordada no se realizó, debido que los miembros de la Comisión no asistieron y solo tres Regidores se hicieron presente, de lo cual pude escuchar en la espera del inicio de la reunión, que el presidente de la Comisión mandó a comunicar que estaba llamando a la Municipalidad y no le contestaron para



Acta N° 31- 2019

S. E. N° 12-2019

Fecha: 13-05-19

Pág. N° 39.

indicar que él se encontraba con problemas de salud, por lo cual sin miembros no fue posible llegar a un acuerdo previo.

Al día de hoy 01-03-2019, este Concejo Municipal no ha tomado acciones en el tema, considerando que llevamos un mes y 10 días de que el plazo al 21 de enero 2019 venció, y no se ha dado el cumplimiento a lo establecido en el artículo 06 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento de las Comisiones de Festejos Populares y Similares del Cantón de Guácimo publicado en la Gaceta No. 119 del 21 junio 2010, según se cita a continuación:

Artículo 6º—*La municipalidad ejercerá las acciones administrativas que se requieran para sentar las responsabilidades del caso, cuando se compruebe incorrección o irregularidad en el manejo de los fondos; de ser necesario, deberá remitir el asunto a las autoridades judiciales competentes.*

El cumplimiento del anterior artículo se debe realizar a través del respectivo acuerdo oficial, la remisión del asunto a la Alcaldía, para que en ejercicio de la representación judicial y extrajudicial que prevé el numeral 17 inciso n) del Código Municipal interponga la acción ante la autoridad judicial que corresponda.

Mucho se les agradece tomar en consideración lo expuesto en este oficio para que este órgano colegiado pueda actuar y dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa, ya que se tienen que tomar las acciones legales por el incumplimiento dado por parte de la Comisión de Festejos 2018, tomando en cuenta el precedente de la anterior Comisión de Festejos 2017, no obstante, esta Auditoria Interna deberá tomar las acciones para trasladar a conocimiento de otras instancias esa reiterada omisión.

Lo anterior, acatando lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley General de Control Interno que en parte dice: "... Dentro de una organización, la auditoría interna proporciona a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto, de la administración se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las prácticas sanas."

Conocido el informe, oficio DAI-021-2019, la Presidenta Municipal a.i - Reg. Maritza Meoño Hernández, dice: Ya este tema se había visto y se quedó de conciliar con el muchacho, y ya se hizo, pero luego el llamo o le mando un mensaje a Don Eladio y le dijo que ya él no se podía hacer cargo, porque no había encontrado a nadie que le ayudara entonces se procedió a pasar el tema a la Alcaldía.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Todos esos procesos no llegan a nada, hay muchas demandas y actos de corrupción que se someten en este país, y lo que piden en la impunidad, entonces como la impunidad es parte del sistema. Como esa factura que cobraron y la pagaron sin ningún fundamento, y alguien se ha hecho a la bolsa. También ahora el viernes una Señora entrando aquí me dijo una señora que tenía una factura por quinientos mil colones que le debía la Comisión de fiestas 2018, y que la iba a traer aquí al Concejo para ver quien se la paga, la verdad Yo me quede sorprendido, que a estas alturas, se esté cobrando una factura. Y la reunión que sostuvimos de buena fe con el Presidente de la Comisión de Fiestas del año pasado y digo de buena fe porque no procede de acuerdo al Reglamento de Fiestas, hacer esto, sin embargo de buena fe se le dijo que si podía conseguir la plata, con todos los miembros de la Comisión y pudieran honrar esa factura y sin embargo después me llama y me dice que No que nadie quiere aportar nada, que nadie tiene plata y que él no va asumir toda la responsabilidad porque tampoco tiene plata. Entonces lo que procedía como dice el reglamento pasar a la Alcaldía eso que ya está ahí, que está en acuerdos y en recomendaciones, en los informes que dieron de la Auditoria, para que se proceda legalmente, pero eso que se proceda legalmente pasan cinco, seis años y no se hace nada.



Municipalidad de Guácimo

118



Acta N° 31- 2019
S. E. N° 12-2019
Fecha: 13-05-19
Pág. N° 40.

En uso de la palabra la Presidenta Municipal a.i - Reg. Maritza Meoño Hernández, dice: Si quiero que se dé cuenta la Señora Auditora que aquí no se está negando leer este documento, de hecho ya lo habíamos visto, y se quedó de reunirnos con el muchacho, Presidente de la Comisión, de Fiestas para tratar de conciliar, lo cual se hizo, pero no se logró, que él pudiera pagar la factura.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Yo creo que la Auditora desconoce las reuniones que hemos tenido con el Presidente de la Comisión, sería bueno informarle, por eso en mi caso no voy a votar para que se envíe el documento a la Alcaldía, hasta tanto se le haga saber a la Auditora las reuniones que hemos tenido. .

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Aquí lo que procede es tomar el acuerdo para enviarlo a la Alcaldía.

Discutido el oficio DAI-021-2019, la Presidenta Municipal a.i - Reg. Maritza Meoño Hernández, procede a someter a votación si están de acuerdo en trasladar el caso a la Administración para que proceda tal como lo recomienda la Auditoría Interna a.i., resultando: **Los Regs., Eladio Retana Fallas, Plácido López Díaz, Melvin Jiménez Quirós, Ana María Esquivel Mesén, votaron afirmativamente y las Regs. Cynthia Hyman Schatruell, Maritza Meoño Hernández, Alejandra López, votaron disidentes, por lo tanto cuatro votos a favor y tres disidentes, queda aprobado por mayoría simple.**

Este Concejo Municipal por mayoría simple **acuerda:** Trasladar a la Alcaldesa Municipal a.i. - Sra. Flor de María Valerin Cabalceta, oficio DAI-021-2019, que remite la Auditora Interna a.i.-Licda. Marleni Myrie Pérez, referente a advertencia sobre incumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento de las Comisiones de Festejos Populares y Similares del Cantón de Guácimo, por parte de la Comisión de Fiestas Cantonales 2018, para que proceda según corresponde al cumplimiento a lo establecido en el artículo 06 del del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento de las Comisiones de Festejos Populares y Similares del Cantón de Guácimo publicado en la Gaceta No. 119 del 21 junio 2010. Debiendo mantener informado al Concejo Municipal de las acciones que se adopten.

Acuerdo N° Catorce. Aprobado por mayoría simple.

15- Se dio lectura a oficio DE-E- 084-03-2019, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 01-03-19, firmado por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, manifestando: La presente tiene como objetivo, informar a ese honorable Concejo Municipal, la reforma que se realizó a los estatutos de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, misma que fue aprobada en Asamblea Extraordinaria realizada el pasado 07 de diciembre 2018 y publicada en el Alcance N° 23 del Diario Oficial La Gaceta del día 01 de febrero 2019.

En cuanto a la conformación de la Asamblea Nacional se presenta cambio en la cantidad de delegados (as) representantes ante la UNGL. Dicha reforma se encuentra contemplada en el artículo N° 9 de los Estatutos, el cual se procede a transcribir en forma literal:

*Artículo 9 °-Son miembros de la Asamblea Nacional:

- Tres delegados del Gobierno Municipal, de los cuales dos serán nombrados por acuerdo del Concejo Municipal de cada una de las Municipalidades afiliadas a la UNIÓN, los cuales deberán ser regidores o regidoras, y uno será quien ostente la titularidad de la alcaldía en ejercicio.
- Dos delegados nombrados por acuerdo del Consejo Directivo de cada una de las Federaciones de Municipalidades, los cuales deberán ser Regidores, regidoras, titulares de la Alcaldía, titulares Intendencias.
- Tres delegados de los Concejos Municipales de Distrito, de los cuales Dos delegados



Municipalidad de Guácimo

119



Acta N° 31- 2019

S. E. N° 12-2019

Fecha: 13-05-19

Pág. N° 41.

nombrados por acuerdo del Concejo Municipal de Distrito, los cuales deberán ser concejales de distrito. y uno será quien ostente la titularidad de la intendencia en ejercicio.

En los nombramientos de delegados y delegadas realizados por los Concejos Municipales,

Concejos Municipales de Distrito y Federaciones de Municipalidades deberá respetarse la equidad de género. En caso de que no se respete la equidad de género en el concejo municipal, el concejo municipal de distrito o federación de municipalidades deberá especificarlo en el acuerdo respectivo, caso contrario se rechaza de plano el nombramiento por incumplimiento de lo establecido.

Ningún delegado o delegada podrá tener una doble representación ante la Asamblea Nacional."

Se respetarán los nombramientos vigentes ya que son por un periodo de 4 años, por lo que solicitamos hacer el nombramiento faltante por el resto del periodo 2016-2020.

En la actualidad la Municipalidad está representada ante la Asamblea Nacional por los siguientes delegados, así como también citamos los nombramientos directos o faltantes por parte del Concejo: Titular Alcaldía Alcalde Gerardo Fuentes González Representantes del Concejo Municipal Regidor Manrique Mejías Quirós NOMBRAMIENTO FALTANTE A continuación, se detallan ejemplos prácticos para facilitar la interpretación estatutaria: Aplicación, Artículo 9 inciso a).

- 1- Si el municipio tiene nombrado un regidor y el alcalde como delegados ante la Asamblea Nacional de la UNGL, con esta variación al Estatuto, el alcalde pasa a ser delegado directo y no necesita acuerdo municipal, el regidor se mantiene por ser un nombramiento de 4 años, por lo que procede nombrar una regidora para cumplir con la equidad de género y completar los 3 representantes del municipio.
- 2- Si fuesen 2 representantes del Concejo Municipal (regidores y regidoras) los delegados nombrados ante la Asamblea Nacional, el tercer representante es el o la titular de la Alcaldía Municipal. Aplicación, Artículo 9 inciso b) Las Federaciones de Municipalidades mantienen sus representantes, ya que no hubo un cambio en su número de representantes ante la Asamblea Nacional. Aplicación, Artículo 9 inciso c). Los Concejos Municipales de Distrito, deberán hacer los 3 nombramientos, Los titulares de las intendencias pasan a ser delegados directos a la Asamblea Nacional, y se debe tomar un acuerdo de nombramiento de los dos concejales de distrito respetando la equidad de género que formaran parte de la Asamblea Nacional. Indicado lo anterior, quedamos atentos a que realicen los nombramientos respectivos y se nos remita el acuerdo municipal a la siguiente dirección electrónica gsanchez@ungl.or.cr, o bien a la entrega física del acuerdo municipal en nuestra sede ubicada en Sabana Sur 100 Oeste de la Contraloría General de la República y 100 metros al Sur del Supermercado AM/PM. Se solicita respetuosamente, remitir los acuerdos respectivos antes del 30 de abril del 2019 para conformar el padrón de delegados.

Conocida la información se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la MSC. Karen Porras Arguedas – Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, que este Órgano Colegiado designa como delegada de la Municipalidad de Guácimo ante la UNGL a la Reg. Maritza Meoño Hernández, Cédula N° 3-258-312.

Asimismo se nombra a la Reg. Maritza Meoño Hernández como representante de esta Municipalidad, para participar de Asamblea Nacional a realizarse el día 31 de mayo 2019 en el Hotel Doubletree by Hilton Caricari, a partir de las 8: am.

A la vez se autoriza el pago de viáticos, alimentación y transporte.

Acuerdo N° Quince. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 31- 2019
S. E. N° 12-2019
Fecha: 13-05-19
Pág. N° 42.

16- Se dio lectura a oficio AMG-0545-2019, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 06-05-2019, firmado por la Alcaldesa Municipal a.i. – Sra. Flor de María Valerin Cabalceta, en el cual adjunta oficio DCAT-018-2019, del MSc. Juan Carlos González Calderón - Servicios Técnicos, en respuesta al Acuerdo N° 18, de la Sesión Ordinaria N° 17-19, del 26-04-2019, dice:

En respuesta al oficio AMG-535-2019, donde se remite el acuerdo N°18, de la sesión ordinaria N°17-19, celebrada el 26 de abril del 2019, donde se solicita informe detallado acerca del proceso que se realizó y cuál es el estado de la situación actual de la contratación para la actualización del Plan Regulador, le informo:

Primero: Debido a que la Municipalidad de Guácimo, carecía del recurso financiero necesario para desarrollar el proyecto se solicitó apoyo al MIDEPLAN, obteniendo como resultado el CONTRATO DE PRESTAMO Y DE TRANSFERENCIA NO REEMBOLSABLE ENTRE EL FONDO DE PREINVERSION DEL MINISTERIO DE PLANIFICACION NACIONAL Y POLÍTICA ECONOMICA Y LA MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO PARA FINANCIAR EL ESTUDIO DENOMINADO "ACTUALIZACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PLAN REGULADOR PARA EL CANTÓN DE GUÁCIMO" PTR-03/18-G.

Segundo: Una vez obtenido los recursos económicos, la Municipalidad de Guácimo a la fecha ha realizado tres publicaciones del Cartel de Oferentes de acuerdo con la Ley del Fondo de Reinversión, no obstante, no se ha tenido la participación necesaria de oferentes para continuar con la segunda fase de contratación.

Tercero: Actualmente el departamento legal se encuentra redactando un documento por recomendación del MIDEPLAN, donde se solicita a la Contraloría, la posibilidad de realizar una contratación directa, a pesar de que los recurso financieros sean del fondo de pre-inversión.

CONOCIMIENTO.

17- Se dio lectura a invitación, enviada por la Escuela de Excelencia Los Geranios a los miembros del Concejo Municipal, para que participen de actividad denominada "Día del Agricultor", que se estará llevando a cabo el día 15 de mayo 2019, a partir de las 8:30 am, en las Instalaciones de dicho Centro Educativo.

(Quedan cordialmente invitados).

CONOCIMIENTO

18- Se dio lectura a oficio PRE-2019, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 09-05-2019 resolución DA-0544-2019, firmado por la Sra. Yamileth Astorga Espeleta – Presidenta Ejecutiva del ICAA, comunicando que en seguimiento al oficio PRE-2019-00266, la copia de la resolución de la Dirección de Agua del Ministerio de Ambiente y Energía DA-0544-2019, en ella se le asigna a la Asociación Administrativa de Sistema de Acueductos y Alcantarillado Comunal La Perla de Guácimo, un aumento de caudal inscrito de la fuente naciente finca La Floresta, para el sistema que administra de 6.5, litros por segundo para abastecer la comunidad.

CONOCIMIENTO.

19- Se dio lectura a oficio con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 09-05-2019 resolución DA-0544-2019, de la Dirección de Agua del Ministerio de Ambiente y Energía en la que se le asigna a la Asociación Administrativa de Sistema de Acueductos y Alcantarillado Comunal La Perla de Guácimo, un aumento de caudal inscrito de la fuente naciente finca La naciente finca La Floresta, para el sistema que administra de 6.5, litros por segundo para abastecer la comunidad.

CONOCIMIENTO.



Municipalidad de Guácimo 121



Acta N° 31- 2019
S. E. N° 12-2019
Fecha: 13-05-19
Pág. N° 43.

20- Se dio lectura oficio OGTH-0050-2019, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 08-05-2019, firmado por la Licda. Ángela Espinoza López - Coordinadora Gestión del Talento Humano, recordando a Regidores Propietarios y Suplentes, que su presentación de bienes anual 2019, ante la Contraloría General de la República, que la fecha límite para dicha declaratoria, corresponde del 02 al 22 de mayo 2019.

CONOCIMIENTO.

21- Se dio lectura al Oficio N° JVCG 027-2019, con fecha de recibido el 07-05-2019 por la Secretaría del Concejo, firmado por el Arq. Luis Fernando Chacón Pérez - Vice-presidente Junta Vial Cantonal-Municipalidad de Guácimo, el cual remite copia de aprobación del Acta de la Junta Vial Cantonal :

a) Acta N. ° 04-2019, sesión ordinaria N.° 04-2019, celebrada el 26 de marzo de 2019, por la junta vial.

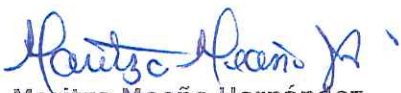
B) Acta N. ° 05-2019, sesión extraordinaria N.° 05-2019, celebrada el 02 de abril de 2019, por la junta vial.

CONOCIMIENTO.

22- Se dio lectura a oficio SMP-0767-2019, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 13-05-2019, firmado por el Sr. Guillermo Delgado Orozco - Secretario Municipal de Pococí, en el cual transcribe, Acuerdo N° 903, de la Sesión Ordinaria N° 32-19, del 07-05-2019, en el que comunica que se declara de interés público cantonal y municipal la Comisión Especial Permanente de Recurso Hídrico de Pococí.

CONOCIMIENTO.

Concluye la sesión la Presidenta Municipal a.i - Reg. Maritza Meoño Hernández - , siendo diecisiete horas y cuarenta minutos.


Maritza Meoño Hernández
Presidenta a.i.


Jeanneth Crawford Stewart
Secretaria

